ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACION: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

OBJETO: REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE PUNTOS Y ZONAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE LA LEY 1523 DEL 2012 EN MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las entidades estatales, el cual indica que, "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", se permite realizar los estudios necesarios en base a los lineamientos establecidos en la Guía de Elaboración De Estudios De Sector, con el fin de sustentar la decisión de la administración municipal para llevar a cabo el proceso de selección y la modalidad desde el punto de vista de eficiencia, legal y económico en virtud de la necesidad del servicio que necesita ser contratado con el fin de llevar a cabo acciones encaminadas a la reducción del riesgo y la atención de emergencias mediante intervenciones llevadas a cabo por la administración municipal a través de la Secretaría de Gobierno.

Así mismo, el presente estudio abarca los siguientes aspectos: Aspectos generales del mercado que tienen que ver con los aspectos Económicos, Técnicos, Regulatorios, y Otros Aspectos. Este último se define si resulta obligatorio aplicar Acuerdos Marcos de Precios o Instrumentos de Agregación de Demanda, entre otros aspectos. Así mismo, se debe hacer un estudio del comportamiento del gasto histórico, estudio de la oferta y estudio de mercado. Los aspectos económicos contextualizan el sector a nivel macroeconómico, indicando su participación en la economía del país, las principales variables que lo afectan, agentes que lo conforman, costos generales, agremiaciones importantes, etc. El sector de prestación de servicios constituye en gran medida el tema a tratar en el presente documento, en el cual se tienen en cuenta los comportamientos en el área local y nacional y todos aquellos aspectos que varían las condiciones de prestación del servicio de alquiler de maquinaria y servicios de transporte.

Con base en la información anterior, en el Municipio de Aguazul, se hace necesario realizar la atención de emergencias y puntos críticos afectados por emergencias naturales y/o antrópicas, los eventos que eventualmente puedan presentarse y aquellos puntos susceptibles de erosión, pérdida de terrenos y con riesgo de inundación a la comunidades del municipio de Aguazul, toda vez que en el Plan de Desarrollo "LA FUERZA DEL

PROGRESO" se establecieron herramientas que conllevan a la prevención del riesgo de desastres y que conllevan a que el municipio de Aguazul sea un territorio más resiliente. Es por esto, que dentro del PILAR 1 AGUAZUL TERRITORIO ORDENADO SOSTENIBLE Y RESILIENTE, se contempló la meta No. 13 "DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS DE ÍNDOLE NATURAL Y/O ANTRÓPICA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL", lo que quiere decir que las acciones que se pretenden desarrollar mediante el presente estudio están orientadas al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, a la reducción del riesgo y al ordenamiento territorial del municipio.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO

Para comprender la dinámica del mercado objeto de este proceso, es necesario analizar la estructura macroeconómica de Colombia, la cual se divide tradicionalmente en tres grandes sectores productivos:

- Sector Primario o Sector Agropecuario: Comprende las actividades económicas relacionadas con la extracción y transformación de recursos naturales en productos primarios no procesados (agricultura, ganadería, minería, silvicultura y pesca). En el contexto local de Aguazul, este sector está representado fuertemente por la producción arrocera, palmera y la ganadería extensiva
- Sector Secundario o Sector Industrial: Agrupa las actividades que implican la transformación de materias primas en productos manufacturados, bienes de equipo o consumo (industria manufacturera, procesamiento de alimentos, manufactura de textiles y la construcción).
- Sector Terciario o Sector de Servicios: Engloba todas aquellas actividades que no producen bienes materiales tangibles directamente, sino que satisfacen necesidades de la población y de las empresas a través de la prestación de servicios, el comercio, el transporte, las comunicaciones, las finanzas y el turismo.

Enfoque del Proceso en el Sector Terciario:

De acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación (*"Realizar la prestación del servicio de alquiler de maquinaria pesada amarilla por el sistema de monto agotable a todo costo..."*), este estudio se enmarca y ajusta estrictamente dentro del Sector Terciario o de Servicios.

Aunque el servicio contratado consiste en el arrendamiento operativo de activos logísticos, se encuentra ampliamente ligado al desarrollo del Sector de la Construcción e Infraestructura (Sector Secundario). La maquinaria pesada amarilla opera como un eslabón transversal de servicios que viabiliza la ingeniería civil, la mitigación de desastres fluviales y la conectividad vial. Por lo tanto, el comportamiento económico de este mercado responde de manera directa a los indicadores de la construcción y a la inversión pública en obras civiles e infraestructura vial de la región.

1.1.1. Productos incluidos dentro del sector

El sector de servicios de alquiler de maquinaria pesada en Colombia ofrece una amplia gama de activos logísticos e industriales diseñados para el movimiento de tierras, la excavación, el transporte de carga pesada y la adecuación de terrenos. Estos productos no se comercializan como bienes de consumo, sino como servicios de disponibilidad operativa por horas, días o meses, lo que permite a las entidades públicas y empresas privadas acceder a tecnología de punta sin incurrir en los altos costos de adquisición y obsolescencia de los equipos.

A nivel nacional y regional, estos servicios se encuentran ligados al Sector de la Construcción y la Infraestructura Civil. El comportamiento, la disponibilidad y la modernización de la flota de maquinaria amarilla en el país responden directamente a los picos de inversión en grandes obras de infraestructura, tales como las vías de cuarta y quinta generación (4G y 5G), la expansión de la red vial nacional y los proyectos de explotación minero-energética.

Dado que Colombia cuenta con una geografía compleja y un sector constructor maduro, el mercado nacional y la región de la Orinoquía disponen de un inventario de equipos altamente especializado y diversificado para satisfacer la demanda. Para el caso específico de la atención de emergencias y la gestión del riesgo en el municipio de Aguazul, los productos disponibles en el sector que se integran a este proceso se agrupan en las siguientes categorías generales:

- Línea de Excavación y Carga (Maquinaria de Oruga y Llantas): Comprende equipos autopropulsados de gran capacidad (como retroexcavadoras de orugas). El mercado colombiano cuenta con una alta disponibilidad de estos equipos debido a su uso intensivo en la apertura de frentes de obra civil, explotación de canteras y proyectos petroleros, actividades de fuerte arraigo en el departamento de Casanare.
- Línea de Estabilización y Pavimentación (Nivelación y Compactación): Incluye maquinaria especializada en el tratamiento y adecuación de vías, como motoniveladoras y vibrocompactadores. Al estar el sector de la construcción enfocado constantemente en el mantenimiento de la red vial nacional y terciaria, la región cuenta con una oferta permanente de estos equipos para la conformación de terrenos.
- Línea de Transporte de Carga y Materiales (Volquetas Rígidas y Articuladas): Representada por vehículos de carga pesada (como volquetas dobletroque) destinados al acarreo de materiales pétreos o escombros. Es uno de los productos con mayor oferta en el mercado, vinculado tanto al sector constructor como al transporte de insumos agroindustriales en la región llanera.
- Línea de Soporte Logístico Extrapesado (Vehículos Tipo Cama Baja): Servicios de transporte especializado que viabilizan la movilidad de la maquinaria pesada no matriculada para el tránsito urbano, asegurando la conectividad entre los centros de acopio de las empresas constructoras y los sitios de intervención operativa.

Todos estos servicios se convierten en una alternativa viable para la ejecución de obras de bajo presupuesto y que en la mayoría de los casos se encuentran disponibles en la región.

1.1.2. Agentes que componen el sector

La cadena productiva en el sector de alquiler de maquinaria para la atención de emergencias y la construcción de obras civiles se compone de una red interconectada de actores públicos y privados que regulan, planean, demandan y ofertan la disponibilidad de estos servicios a nivel nacional y regional. Estos agentes involucrados se clasifican de la siguiente manera:

A. Por parte del Estado (La Demanda, Regulación y Planeación)

Son los organismos del orden nacional, departamental y municipal que dinamizan el sector a través de la inversión pública, la formulación de proyectos, la política de gestión del riesgo y la regulación del transporte:

- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD): Entidad rectora que coordina el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), fija las directrices de Asistencia Humanitaria de Emergencia y demanda grandes flotas de maquinaria ante desastres de magnitud nacional.
- Ministerio de Transporte: Órgano rector del sector transporte encargado de formular las políticas, regulaciones y controles sobre el registro, tránsito y movilización de la maquinaria pesada y la carga extrapesada en el territorio nacional.
- Instituto Nacional de Vías (INVIAS): Entidad ejecutora encargada de mantener la conectividad de la red vial no concesionada del país, la cual es un gran demandante de maquinaria para la atención de emergencias viales en corredores nacionales y regionales.
- Agencia Nacional de Infraestructura (ANI): Agencia encargada de estructurar y gestionar las concesiones viales, férreas y portuarias (Proyectos 4G y 5G), lo que jona indirectamente la disponibilidad de maquinaria en las regiones por donde cruzan estas megas obras.
- Instituto Nacional de Vías Regionales (INVIR): Entidad pública especializada en la intervención, mejoramiento y atención de la red vial regional, terciaria y comunitaria del país, siendo un actor clave en la descentralización de la demanda de maquinaria pesada.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio: Entidad que planea y financia proyectos de infraestructura de agua potable y saneamiento básico (como alcantarillados y plantas de tratamiento), los cuales requieren maquinaria para excavaciones y movimientos de tierra en situaciones de emergencia o mitigación.
- Departamento Nacional de Planeación (DNP): Entidad técnica encargada de coordinar, diseñar y evaluar las políticas públicas, el Plan Nacional de Desarrollo y la asignación del Presupuesto General de la Nación y el Sistema General de Regalías (SGR) que financian estos contratos.
- Gobernación Departamental (Gobernación de Casanare): Actor regional estratégico que administra los recursos de la red vial secundaria, apoya subsidiariamente a los

municipios mediante su banco de maquinaria y contrata servicios ante emergencias que desbordan la capacidad municipal.

- Dirección Departamental de Gestión del Riesgo (Casanare): Dependencia técnica de la Gobernación que coordina las acciones de respuesta a emergencias a nivel departamental, articulando el inventario de maquinaria pública y privada disponible en la región.
- Alcaldía Municipal (Alcaldía de Aguazul): Ente territorial de primera respuesta y ejecutor directo del presente proceso, encargado de atender de manera inmediata las necesidades de la población civil y la infraestructura afectada en su jurisdicción.
- Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI): Órgano consultivo del Gobierno Nacional que emite conceptos técnicos, académicos y metodológicos sobre la ejecución de obras civiles, costos de referencia y buenas prácticas en la ingeniería del país.

Por el Sector Privado (La Oferta, Soporte Logístico y Gremial)

Son los agentes comerciales, industriales y asociativos encargados de proveer los equipos, garantizar su mantenimiento, suministrar los componentes y representar los intereses del mercado:

- Empresas privadas dedicadas a la construcción y prestación de servicios de alquiler: Sociedades comerciales, consorcios y personas naturales que poseen la propiedad u operación de los equipos amarillos y concurren a los procesos del Estado para ofertar la disponibilidad horaria de su maquinaria a todo costo.
- Agremiaciones: Organizaciones como la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI) que agrupan a las grandes empresas de ingeniería y construcción, analizando las variables de costos y tarifas del mercado.
- Asociaciones: Organizaciones de menor escala o de carácter regional que agrupan a pequeños transportadores, volqueteros o propietarios locales de maquinaria, promoviendo la asociatividad para participar en la contratación pública local.
- Distribuidores de equipos y sus componentes: Casas matrices y representantes comerciales autorizados de marcas globales (como Caterpillar, Komatsu, John Deere, Case, etc.) encargados de la venta de maquinaria nueva y la provisión de repuestos originales, motores y sistemas hidráulicos.
- Ensambladoras: Industrias y talleres especializados autorizados que configuran, adaptan o ensamblan componentes específicos de los equipos, carrocerías (como los platones de las volquetas) y maquinaria complementaria para el mercado nacional.

1.1.3. Gremios que componen el sector

- Sociedad Colombiana de Ingenieros
- Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrícolas

- Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros
- Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica
- Asociación de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC
- Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL
- Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL
- Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES
- Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS
- Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV
- Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS
- Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA
- Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG
- Corporación para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS
- Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS
- Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT
- Cámara de Fedemetal
- Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT
- Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE
- Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO
- Asociación de Maquinaria Pesada, AMPECOL
- Federación de Empresarios del Transporte de Carga
- Asociación Colombiana de Constructores, ACOL

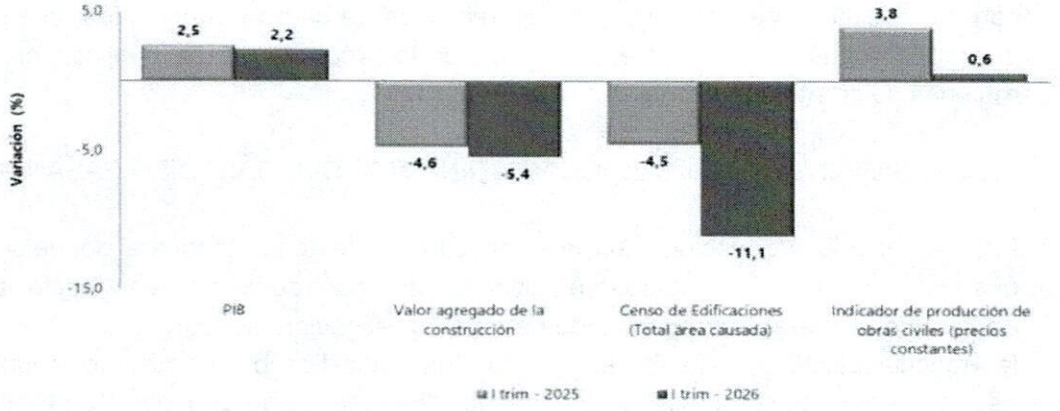
1.1.4. Cifras totales de ventas y perspectivas de crecimiento, inversión y ventas.

El mercado de servicios de alquiler de maquinaria pesada amarilla y transporte de carga en Colombia se encuentra estrechamente ligado al comportamiento de la inversión en obras de infraestructura pública, el flujo de comercio exterior en bienes de capital y el comportamiento de la ingeniería civil. El dinamismo en la facturación y la disponibilidad de

flotas responde directamente a la capacidad del país para adquirir nuevos activos logísticos y al nivel de ejecución de proyectos gubernamentales.

Hablando en términos macroeconómicos, de acuerdo con el Boletín Técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) expedido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el primer trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) nacional a precios constantes registró un crecimiento general del 2,2% con relación al mismo periodo del año anterior. Al examinar el comportamiento interno de la rama de la construcción, se evidencia una coyuntura de marcada asimetría sectorial: mientras que las edificaciones experimentaron una contracción del -8,2% , el valor agregado de las obras civiles logró sostenerse en terreno positivo con un incremento anual del 0,6%.

Figura 1 Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción I trimestre (2025 – 2026p)



Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

Este comportamiento en el subsector de las obras civiles (que incluye la construcción de carreteras, vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil) se ve respaldado de igual manera por el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), el cual reportó una variación anual del 0,6% para el primer trimestre de 2026. Asimismo, resulta metodológicamente relevante para este proceso el análisis de las actividades especializadas para la construcción, rama que abarca expresamente el alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores. A pesar de los retos y la desaceleración general del sector constructor, la persistencia en la ejecución de la infraestructura vial y de mitigación mantiene la necesidad y la demanda horaria operativa de los equipos de oruga, nivelación y transporte pesado objeto de este contrato,

consolidando un mercado de servicios logísticos esencial para la atención de la gestión del riesgo en el territorio nacional.

En cuanto a cifras de importación e inversión en bienes, de acuerdo con los datos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) compilados por el DANE, las importaciones colombianas alcanzaron durante el primer trimestre la suma de US$ 17.805 millones de dólares, marcando un incremento del 9,6% frente al año anterior.

Este aumento en las compras externas estuvo liderado de forma principal por el grupo de las manufacturas, la maquinaria y los vehículos de transporte pesado, sectores que ganaron terreno en la dinámica financiera del país. Esta tendencia macroeconómica evidencia que el sector privado constructor y de arrendamiento logístico está ejecutando una renovación masiva de su parque automotor e inventario de maquinaria, lo que inyecta tecnología moderna y mayor disponibilidad de activos al mercado. Geográficamente, China consolida su liderazgo concentrando el 30,3% de dicho mercado de importación (US$ 5.397 millones) con un crecimiento anual del 26,2% en vehículos de carga y maquinaria, asegurando un inventario robusto y suficiente para atender los requerimientos públicos en todas las regiones del territorio nacional.

ANÁLISIS DE INVERSIÓN REGIONAL Y DINÁMICA DEL GASTO EN CASANARE:

Para aterrizar la información macroeconómica al contexto territorial real donde se ejecutará el servicio, se realizó un riguroso análisis sobre la contratación de este sector económico en la región llanera. Como resultado de esta investigación, se logró determinar que desde la vigencia de 2025 hasta la fecha actual, las alcaldías de los distintos municipios del departamento y la Gobernación de Casanare han ejecutado una inversión total agregada de VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS ($20.171.107.195,00) M/CTE destinados exclusivamente al alquiler de maquinaria pesada para la atención de puntos críticos, mitigación del riesgo y mantenimiento de la red vial.

Esta millonaria cifra de inversión sectorial en el departamento permite extraer las siguientes conclusiones técnicas y comerciales para el presente proceso:

1. Tejido Empresarial Sólido: Una facturación y ejecución regional superior a los $20.170 millones de pesos demuestra la existencia de un mercado local maduro, competitivo y dotado de la solvencia logística (flotas de equipos y operadores) y financiera suficiente para concurrir a los procesos estatales.

2. Proporcionalidad del Presupuesto: El presupuesto estimado por el Municipio de Aguazul para el presente proceso, equivalente a $115.200.000,00 M/CTE, representa una fracción plenamente razonable y proporcional frente al volumen de transacciones que mueve este mercado en Casanare, garantizando condiciones óptimas de competitividad y descartando riesgos de procesos desiertos o monopolizados.
3. Comportamiento Comercial de la Región: Además de la inversión pública, la dinámica de ventas del sector en Aguazul y su área de influencia se encuentra apalancada permanentemente por la industria de hidrocarburos (adecuación de locaciones y líneas de flujo en proyectos como Cupiagua) y por el sector agroindustrial arrocero y palmero, actividades que requieren constantes movimientos de tierra y que estabilizan la oferta de maquinaria en la zona.

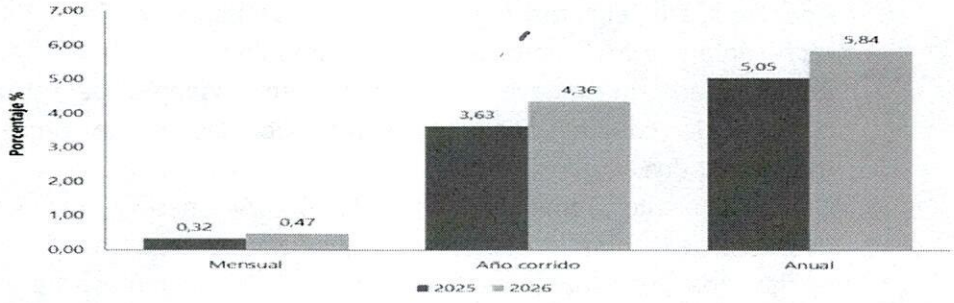
Las proyecciones para el sector de servicios de maquinaria en la región llanera se mantienen al alza debido a la fuerte necesidad de intervención en los cauces de los ríos Únete, Charte y Cusiana, así como en la extensa red de vías terciarias de Aguazul afectadas por las temporadas invernales y la inestabilidad del piedemonte.

Apoyado en el modelo de Monto Agotable a Todo Costo, el presente proceso por valor de $115.200.000,00 se alinea con la eficiencia económica que exige el mercado: permite al municipio optimizar sus recursos asegurando que cada peso invertido corresponda estrictamente a una "hora-máquina" efectivamente devengada en campo, mitigando los riesgos operativos y financieros para la administración local.

1.1.5. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

De acuerdo con el reporte oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en su Boletín Técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la inflación anual en Colombia para el mes de mayo de 2026 se situó en el 3,63%. Esta cifra evidencia una notable senda de desaceleración y estabilización de precios en comparación con el mismo periodo del año anterior (mayo de 2025), cuando el indicador alcanzaba el 4,36%, consolidando una reducción de 0,73 puntos porcentuales. Asimismo, la variación año corrido (enero - mayo de 2026) se ubicó en el 3,63%, frente al 5,05% registrado en los primeros cinco meses del año anterior.

Figura 2 Variaciones Total Nacional Mayo 2025 - 2026.



Fuente: DANE, IPC.

Si bien este comportamiento general alivia las presiones sobre el consumo general, en el sector logístico y de alquiler de maquinaria pesada amarilla su impacto debe analizarse de manera diferenciada. La inflación acumulada, combinada con la indexación de costos operativos, impacta directamente la estructura financiera del valor hora-máquina que la entidad pretende contratar bajo la modalidad de tarifa "A Todo Costo", afectando principalmente los siguientes componentes :

1. Costos de Mantenimiento, Repuestos y Lubricantes: La maquinaria pesada amarilla (retroexcavadoras, motoniveladoras, vibrocompactadores) y los vehículos de carga pesada (volquetas) indispensables para la gestión del riesgo del municipio requieren programas rigurosos de mantenimiento preventivo y correctivo. Componentes críticos como los elementos de desgaste (uñas, cuchillas, mandas finales), filtros, sistemas hidráulicos, mangueras y aceites lubricantes especializados sufren el impacto directo de las variaciones acumuladas de precios y de la logística de distribución regional. Al ser bienes de origen mayoritariamente importado, el incremento en los precios de producción encarece el soporte técnico operativo local.

2. Insumos de Desgaste de Alta Rotación (Llantas y Orugas): Los neumáticos para volquetas dobletroque y maquinaria de llantas, así como las zapatas, pernos y eslabones para los trenes de rodaje de los equipos de oruga, representan un porcentaje significativo dentro de los costos variables de operación. La inflación sectorial eleva el costo real por hora trabajada; una variable crítica si se tiene en cuenta que los equipos serán sometidos a operaciones severas y jornadas exigentes para la atención de emergencias y mitigación de desastres (remoción de lodos, rocas pesadas y estabilización de vías viales) en el municipio de Aguazul .

Por otra parte, al tratarse de un contrato de prestación de servicios bajo la modalidad "A Todo Costo", el proponente que resulte adjudicado debe asumir la vinculación,

remuneración y protección legal de todo el talento humano necesario para la operación de los equipos. Por lo tanto, el incremento anual del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye una variable económica de gran impacto sobre los costos fijos horarios del servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, el salario mínimo en Colombia ha crecido durante los últimos trece años por encima de la inflación causada durante el año de negociación. Para el último año, el salario mínimo creció un 23%, frente a un IPC del 5.1% en diciembre de 2025.

Tabla 1 Aumento anual del salario mínimo.

Año	Gobierno	Aumento	Salario Mínimo
2000	Andrés Pastrana	10%	$ 260.100
2001	Andrés Pastrana	10%	$ 286.000
2002	Andrés Pastrana	8%	$ 309.000
2003	Álvaro Uribe	7,40%	$ 332.000
2004	Álvaro Uribe	7,80%	$ 358.000
2005	Álvaro Uribe	6,60%	$ 381.500
2006	Álvaro Uribe	6,90%	$ 408.000
2007	Álvaro Uribe	6,30%	$ 433.700
2008	Álvaro Uribe	6,40%	$ 461.500
2009	Álvaro Uribe	7,70%	$ 496.900
2010	Álvaro Uribe	3,60%	$ 515.000
2011	Juan Manuel Santos	4%	$ 535.600
2012	Juan Manuel Santos	5,80%	$ 566.700
2013	Juan Manuel Santos	4,02%	$ 589.500
2014	Juan Manuel Santos	4,50%	$ 616.000
2015	Juan Manuel Santos	4,60%	$ 644.350
2016	Juan Manuel Santos	7%	$ 689.455
2017	Juan Manuel Santos	7%	$ 737.717
2018	Juan Manuel Santos	5,90%	$ 781.242
2019	Iván Duque	6%	$ 828.116
2020	Iván Duque	6%	$ 877.803
2021	Iván Duque	3,50%	$ 908.526
2022	Iván Duque	10,70%	$ 1.000.000
2023	Gustavo Petro	16%	$ 1.160.000
2024	Gustavo Petro	12%	$ 1.300.000
2025	Gustavo Petro	23%	$ 1.750.905

Por otra parte, este sector de la economía depende en gran medida de la variación de la tasa de cambio con relación al dólar, ya que la totalidad de los equipos con los que se presta el servicio de alquiler de maquinaria y equipo son importados al país y las distintas variaciones del precio del dólar afectan los precios del mercado.

Figura 3 Variaciones del precio del dólar desde el 1 de enero de 2025.

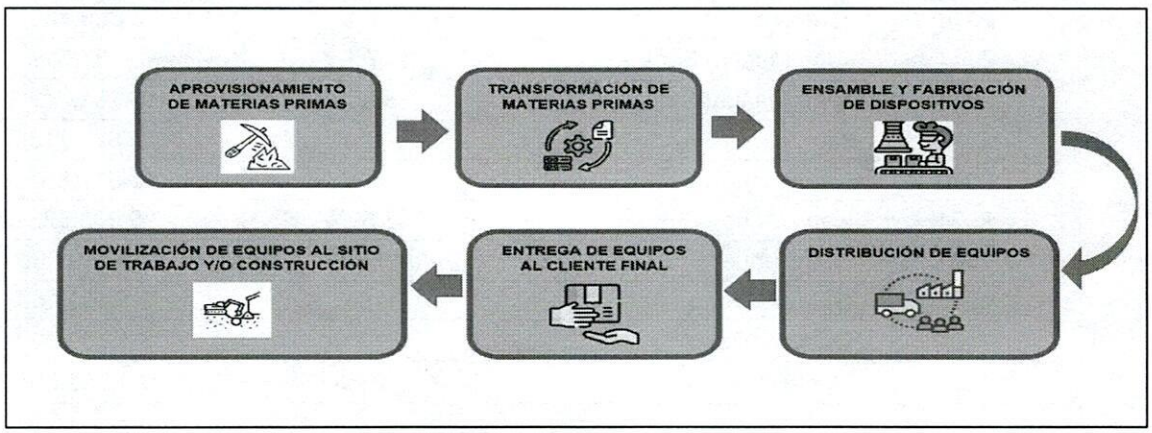


Fuente: www.dolar-colombia.com, 2026.

1.1.6. Cadena de Producción y Distribución

Para el acceso a los servicios de alquiler de maquinaria y equipos para las distintas necesidades en el ámbito de la ingeniería en Colombia, se requiere de una cadena de distribución que inicia desde la obtención de las materias primas para la fabricación de los elementos de los equipos, posteriormente se realiza el ensamblaje de los equipos para luego realizar la distribución de hacia los países en donde se realizará la entrega de los equipos al cliente final, y por último, la prestación del servicio en el sitio donde se requiere realizar la intervención.

Figura 4 Cadena de Producción y Distribución



Fuente: Secretaría de Gobierno, OMGRD, 2026.

1.2. ASPECTO TÉCNICO

1.2.1. Clasificación de bienes y servicios

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F-Servicios	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	72140000 Servicios de construcción pesada	72141700 Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	72141701 servicio de alquiler o leasing de maquinaria para construcción

1.2.2. Especificaciones técnicas de los equipos a alquilar

Excavadora 20-21 toneladas

Potencia del motor a la velocidad nominal	120 hp a velocidad nominal
Peso operativo	20 Ton
Sistema de rodaje	zapatas de cadena (orugas)
Tipo de combustible	Diesel (ACPM)
Alcance mínimo horizontal	9867 mm
Capacidad mínima del balde	1 m3

Excavadora 12-13 toneladas

Potencia del motor a la velocidad nominal	70 hp a velocidad nominal
Peso operativo	12-13 Ton
Sistema de rodaje	zapatas de cadena (orugas)

Tipo de combustible	Diesel (ACPM)
Alcance mínimo horizontal	4,5 m
Capacidad mínima del balde	0,5 m3

Retroexcavador a de llantas (pajarita)

Potencia del motor a la velocidad nominal	96 hp a velocidad nominal
Peso operativo	8 Ton
Sistema de rodaje	Llantas 4x4
Tipo de combustible	Diesel (ACPM)

Volqueta 6 m3

Potencia del motor a la velocidad nominal	220 hp a velocidad nominal
Transmisión	Manual
Frenos	Neumáticos de nueve cilindros
Ejes	mínimo 20000 libras eje trasero
Capacidad del volco	6 m3
Dirección	Hidráulica
Tipo de combustible	Diesel (ACPM)

Volqueta 14 m3

Potencia del motor a la velocidad nominal	320 hp a velocidad nominal
Transmisión	Manual

Frenos	Neumáticos de nueve cilindros
Ejes	mínimo 40000 libras eje trasero
Capacidad del volco	14 m3
Dirección	Hidráulica
Tipo de combustible	Diesel (ACPM)
Vehículo Camabaja	
Potencia del motor a la velocidad nominal	230 hp a velocidad nominal
Transmisión	Manual
Frenos	Neumáticos de nueve cilindros
Ejes	mínimo 20000 libras eje trasero
Número de ejes de la camabaja	3
Ancho camabaja	2.6 mt
Longitud útil camabaja	10 mt
Capacidad	25 toneladas
Dirección	Hidráulica
Tipo de combustible	Diesel (ACPM)

1.3. ASPECTO REGULATORIO

Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones: Artículo 1°. De la gestión del riesgo de desastres. La gestión del

riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.

ARTÍCULO 2°. De la responsabilidad. La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, auto-protección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Artículo 2: Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados.

Artículo 4°. Definiciones. Numeral 2. Alerta: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.

Numeral 17. Preparación: Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.

Numeral 18. Prevención de riesgo: Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede

enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.

Numeral 21. Reducción del riesgo: Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.

Artículo 14. Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Artículo 35. Estrategia Nacional para la Respuesta a Emergencias. La estrategia nacional para la respuesta a emergencias, es el marco de actuación de las entidades del sistema nacional de gestión del riesgo para la reacción y atención de emergencias. Se refiere a todos los aspectos que deben activarse por las entidades en forma individual y colectiva con el propósito de ejecutar la respuesta a emergencias de manera oportuna y efectiva.

Artículo 53: Apropiaciones presupuestales para la gestión del riesgo de desastres. Las entidades del orden nacional, regional, departamental, distrital y municipal que hacen parte del sistema nacional, incluirán a partir del siguiente presupuesto anual y en adelante, las partidas presupuestales que sean necesarias para la realización de las tareas que le competen en materia de conocimiento y reducción de riesgos y de manejo de desastres.

Artículo 54. "Fondos Territoriales. Las administraciones departamentales, distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, constituirán sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de

conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción", en relación a que gestión del riesgo, es una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en situación de riesgo.

1.5 Limitación a MiPymes

La entidad efectuó solicitud de información a la Cámara de Comercio de Casanare, con el fin de obtener la información que permita identificar si en esta entidad se encuentran registradas entidades comerciales que se enmarquen como MiPymes domiciliadas en el Municipio de Aguazul, Estableciéndose que efectivamente se cuenta con gran variedad de empresas clasificadas como MiPymes, se relacionan estadísticas con corte a 31 de diciembre de 2024.

PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS - MUNICIPIO DE AGUAZUL						
TRÁMITE	**SUCURSAL**	**AGENCIA**	**SOCIEDAD**	**PERSONA NATURAL**	**TOTAL**	**%**
MATRÍCULA	4	9	54	273	340	18%
RENOVACIÓN	21	67	313	1.163	1.564	82%
TOTAL	**25**	**76**	**367**	**1.436**	**1.904**	**100%**

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES DE PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS MUNICIPIO DE AGUAZUL						
ORGANIZACIÓN JURÍDICA	**INSCRITOS**	**% INSCRI-TOS**	**ACTIVO$**	**% ACTIVO$**	**PERSONAL OCUPADO**	**% PERSONAL OCUPADO**
Persona natural	1.436	75,4%	65.811.104.914	6,9%	2.060	37,8%
Sociedad por acciones simplificada	349	18,3%	242.316.687.220	25,4%	1.956	35,9%
Agencia	76	4,0%	166.146.799.676	17,4%	557	10,2%
Sucursal	25	1,3%	437.680.305.301	45,9%	577	10,6%
Sociedad limitada	11	0,6%	31.117.189.042	3,3%	189	3,5%
Sociedad anónima	4	0,2%	7.707.957.540	0,8%	94	1,7%
Empresa unipersonal	2	0,1%	1.878.849.989	0,2%	9	0,2%
Empresa asociativa de trabajo	1	0,1%	182.027.050	0,0%	2	0,0%

TOTAL	**1.904**	**100,0%**	**952.840.920.732**	**100,0%**	**5.444**	**100,0%**

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES DE PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIA MUNICIPIO DE AGUAZUL						
TAMAÑO (SEGÚN REPORTE PROPIO DE ACTIVOS)	**INSCRITOS**	**% INSCRITOS**	**ACTIVO$**	**ACTIVO$**	**PERSONAL OCUPADO**	**% PERSONAL OCUPADO**
Microempresa	1.809	95,0%	43.087.752.916	4,5%	3.374	62,0%
Pequeña Empresa	76	4,0%	136.683.711.768	14,3%	715	13,1%
Empresa Grande	11	0,6%	689.524.663.426	72,4%	885	16,3%
Mediana Empresa	8	0,4%	83.544.792.622	8,8%	470	8,6%
Total	**1.904**	**100,0%**	**952.840.920.732**	**100,0%**	**5.444**	**100,0%**

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES DE PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIAS MUNICIPIO DE AGUAZUL						
TAMAÑO (SEGÚN REPORTE PROPIO DE INGRESOS Y ACTIVIDAD)	**INSCRITOS**	**% INSCRITOS**	**ACTIVO$**	**% ACTIVO$**	**PERSONAL OCUADO**	**% PERSONAL OCUPADO**
Microempresa	1.857	97,5%	690.961.620.117	72,5%	4.005	73,6%
Pequeña Empresa	37	1,9%	89.661.940.307	9,4%	366	6,7%
Mediana Empresa	8	0,4%	102.453.861.215	10,8%	763	14,0%
Empresa Grande	2	0,1%	69.763.499.093	7,3%	310	5,7%
Total	**1.904**	**100,0%**	**952.840.920.732**	**100,0%**	**5.444**	**100,0%**

MATRÍCULAS Y RENOVACIONES DE PERSONAS NATURALES, SOCIEDADES, SUCURSALES Y AGENCIA - MUNICIPIO DE AGUAZUL						
SECCIÓN ACTIVIDAD - CIIU1	**INSCRITOS**	**% INSCRITOS**	**ACTIVO$**	**% ACTIVO$**	**PERSONAL OCUPADO**	**% PERSONAL OCUPADO**

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	715	37,6%	76.371.675.170	8,0%	1.196	22,0%
Alojamiento y servicios de comida	319	16,8%	15.792.476.459	1,7%	620	11,4%
Industrias manufactureras	173	9,1%	374.334.934.101	39,3%	756	13,9%
Construcción	120	6,3%	104.293.317.322	10,9%	959	17,6%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	97	5,1%	18.503.653.211	1,9%	330	6,1%
Transporte y almacenamiento	94	4,9%	31.089.021.987	3,3%	243	4,5%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	4,7%	23.465.237.988	2,5%	279	5,1%
Otras actividades de servicios	69	3,6%	471.612.057	0,0%	78	1,4%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	50	2,6%	2.496.692.329	0,3%	421	7,7%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	35	1,8%	1.391.581.010	0,1%	45	0,8%
Información y comunicaciones	28	1,5%	760.058.301	0,1%	38	0,7%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	24	1,3%	57.637.362.794	6,0%	277	5,1%
Actividades artísticas de entrenamiento y recreación	24	1,3%	969.720.644	0,1%	28	0,5%
Educación	20	1,1%	199.532.405	0,0%	55	1,0%
Actividades financieras y de seguros	16	0,8%	240.533.559.473	25,2%	50	0,9%
Explotación de minas y canteras	14	0,7%	3.414.563.387	0,4%	44	0,8%
Actividades inmobiliarias	9	0,5%	116.000.000	0,0%	8	0,1%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4	0,2%	224.027.050	0,0%	9	0,2%

Suministro de Electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4	0,2%	775.895.044	0,1%	8	0,1%
Total	**1.904**	**100,0%**	**952.840.920.732**	**100,0%**	**5.444**	**100,0%**

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	MUNICIPIO	SECCIÓN ACTIVIDAD CIIU 1	CIIU 1 ACTIVIDAD	CIIU 2 ACTIVIDAD	CIIU 3 ACTIVIDAD	CIIU 4 ACTIVIDAD	TAMAÑO (Según reporte propio de activos)
CONSTRUCCIONES Y MONTAJES A&A S.A.S.	8440051669	Aguazul	Construcción	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil				Pequeña Empresa
SERVICONSTRUCCIONES DEL ORIENTE SAS	9003654701	Aguazul	Construcción	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil				Pequeña Empresa
CTRM S.A.S.	9004487314	Aguazul	Construcción	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil				Pequeña Empresa
CRESSE CONSULTING SAS	9008427431	Aguazul	Construcción	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil				Microempresa

CONSTRUSERVICIOS LAVERDE S.A.S	9012589129	Aguazul	Construcción	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil				Microempresa
INGENIERIA - CONSTRUCCION & SERVICIOS COINCOS SAS ZOMAC	9012648537	Aguazul	Construcción	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil				Microempresa
PROINOC DP SAS	9014050513	Aguazul	Construcción	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil				Microempresa
MONTAJES DASA S.A.S	9016782678	Aguazul	Construcción	F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil				Microempresa
BARRERA PEDRO GUILLERMO	747529429	Aguazul	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca		F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil			Microempresa

GAVIRIA GARCIA JHON JAIRO	11165444285	Aguazul	Actividades de servicios administrativos y de apoyo		F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil			Microempresa
RODRIGUEZ CHAVEZ JULIO LEONIDAS	748623840	Aguazul	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas		F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil			Microempresa
FAGUA LOPEZ OSCAR JONNATHAN	11185466983	Aguazul	Construcción		F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil			Microempresa
TOVAR RODRIGUEZ JAIME YESIT	11165437246	Aguazul	Construcción		F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil			Microempresa
ROSAS BECERRA MAIRA ALEJANDRA	11165487532	Aguazul	Construcción		F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil			Microempresa

OTALORA EDILBERTO	747539390	Aguazul	Construcción		F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil			Microempresa
SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA S.A.S.	8440005232	Aguazul	Construcción		F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil			Pequeña Empresa
ADECC LTDA	8440015101	Aguazul	Construcción		F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil			Empresa Grande
MONTAJES PETROLEROS S.A.S.	9004924086	Aguazul	Actividades profesionales, científicas y técnicas		F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil			Pequeña Empresa
SAC SUMINISTROS & SOLUCIONES S.A.S	9015184117	Aguazul	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas		F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil			Microempresa

JEREZ BERRIO CESAR AUGUSTO	72298962	Aguazul	Industrias manufacturer as			F4390 ** Otras actividades especializa das para la construccio n de edificios y obras de ingenieria civil		Empresa Grande
PULIDO ULLOA JUAN YEZID	95298286	Aguazul	Administraci ón pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria			F4390 ** Otras actividades especializa das para la construccio n de edificios y obras de ingenieria civil		Microempr esa
CANO RODRIGUEZ LEDIN	11165475 248	Aguazul	Actividades de servicios administrativ os y de apoyo			F4390 ** Otras actividades especializa das para la construccio n de edificios y obras de ingenieria civil		Microempr esa
SOCIEDAD AMBIENTAL DE REFORESTACION INGENIERIA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	84400505 10	Aguazul	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca			F4390 ** Otras actividades especializa das para la construccio n de edificios y obras de ingenieria civil		Microempr esa
PIEDEMONTE MONTAJES INDUSTRIALES S.A.S	90040902 95	Aguazul	Industrias manufacturer as			F4390 ** Otras actividades especializa das para la construccio n de edificios y obras de ingenieria civil		Pequeña Empresa

LP SOLUTIONS & SERVICES S.A.S.	9007337387	Aguazul	Otras actividades de servicios			F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil		Microempresa
MANTEVIAS SAN JOSE S.A.S.	9008850328	Aguazul	Construcción			F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil		Microempresa
CONSULTORIA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S	9012897766	Aguazul	Actividades profesionales, científicas y técnicas			F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil		Microempresa
CONSTRUCTORA GARZON B&M S.A.S	9016908898	Aguazul	Construcción			F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil		Microempresa
TRANSPORTE DE CARGA JYD S.A.S	9017343139	Aguazul	Transporte y almacenamiento			F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil		Microempresa

TRANSPORTES GRUAS Y MOVIMIENTOS S.A.S	9017302694	Aguazul	Transporte y almacenamiento			F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil		PEQUEÑA EMPRESA
BUSINESS SOLUTIONS AND MANAGEMENT GROUP S.A.S. - ZOMAC	9017764841	Aguazul	Actividades profesionales, científicas y técnicas			F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil		Microempresa
QUINTERO JIMENEZ JOSE ANDRES	11165507102	Aguazul	Construcción				F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil	Microempresa
INDEQ S.A.S.	8440009568	Aguazul	Construcción				F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil	Mediana Empresa
CASAINCO S.A.S.	9001436140	Aguazul	Construcción				F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil	Microempresa

J.C MARTINEZ CONSTRUCCIONES S.A.S	900787231 7	Aguazul	Transporte y almacenamiento				F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil	Microempresa
AGREGADOS AGUAZUL SAS	901221625 1	Aguazul	Explotación de minas y canteras				F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil	Pequeña Empresa
INDUSTRIAS MONTAJES Y SOLDADURAS IMS SAS-ZOMAC	901263792 1	Aguazul	Industrias manufactureras				F4390 ** Otras actividades especializadas para la construccion de edificios y obras de ingenieria civil	Microempresa

Una vez revisadas las anteriores estadísticas se puede concluir que en el Municipio de Aguazul Casanare, que en dicha base de datos se registraron más de 35 personas entre naturales y/o jurídicas registradas como MiPymes, que realizan actividades del sector F4390 *Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, de la cual se desprende el alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores.

Bajo las anteriores consideraciones y haciendo uso de la facultad potestativa que la ley confiere a la entidad, el presente proceso contractual es susceptible de ser convocado a limitar territorialmente a MiPymes con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

2.1. Análisis de la demanda de la entidad

A fin de establecer Cómo han adquirido otras entidades estatales en el pasado los bienes, la entidad adelantó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop II tal y como se relaciona a continuación.

AÑO	2025
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO DE AGUAZUL
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA AMARILLA A TODO COSTO POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LOS PUNTOS Y ZONAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN Y MANEJO DE DESASTRES DE LA LEY 1523 DEL 2012 EN MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
NUMERO DE PROCESO	MA-SAM-SGB-004-2025
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 160.000.000 pesos colombianos
PLAZO	SEIS (6) MESES
OFERENTES	TRANSCANAGUAROS SAS
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el 90% del valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con el avance parcial de actividades con sus respectivos soportes de pago del sistema general de seguridad social, informe correspondiente, factura del periodo con las formalidades de ley, previa certificación de cumplimiento y aprobación por parte de la supervisión. El 10% restante, se cancela mediante acta de liquidación final de ejecución, previa amortización de actas parciales, una vez cumplida las obligaciones derivadas del objeto convenido y su aceptación por parte del supervisor delegado por el municipio en la correspondiente acta de recibo final y previa certificación de cumplimiento, correspondiente al acta de liquidación, previa presentación de un informe final relacionando las actividades desarrolladas para la prestación del servicio, el cual deberá ir acompañado de: -a). Una factura con formalidades de Ley. -b). Copia de la planilla de pago de salarios del mes correspondiente. c). Copia de la planilla del pago del mes correspondiente, de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. -d). Copia de la respectiva certificación de la prestación del servicio, la cual deberá ser expedida por el Supervisor Designado y Certificado expedida por la Policía Nacional, -e) Copia de las actas de conciliación de cualquier conflicto laboral suscitado durante la vigencia del contrato en el caso que lo hubiere, - f) La suscripción del acta de terminación y del acta de liquidación final del contrato.
EXPERIENCIA	**Experiencia:** Según el estudio del sector, se determina que la experiencia solicitada por la Entidad se basa en que el proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución del objeto a contratar, en MAXIMO DOS (2) contratos liquidados, cuyo alcance u objeto corresponda a lo siguiente: ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA. Los contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA (1) vez el valor del

<table>
<tr><td></td><td>presupuesto oficial, expresado en SMMLV. Mediante estos contratos la Entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experticia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida. y La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL</td></tr>
</table>
GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL</td></tr>
<tr><td>Garantía de Cumplimiento general del contrato.</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LA SU LIQUIDACIÓN</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.</td></tr>
<tr><td>SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS</td><td>CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS</td><td>DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>DOSCIENTOS (200) SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="4">INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td>Liquidez</td><td>mayor o igual a 1.64</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual a 0.59</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>mayor o igual a 4.22</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo:</td><td>Mayor o igual a 0.07</td></tr>
<tr><td></td><td>Rentabilidad del patrimonio:</td><td>mayor o igual a 0.06</td></tr>
</table>

2.2. Análisis de la demanda de otras entidades

A fin de establecer Cómo han adquirido otras entidades estatales en el pasado los bienes, la entidad adelantó la correspondiente búsqueda de procesos adelantados por el municipio con características similares al desarrollo del objeto contractual en las plataformas de Secop 1 y Secop 2: tal y como se relaciona a continuación.

AÑO	2025

ENTIDAD	GUAVIARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía
NUMERO DE PROCESO	**SA-025-2025**
FUENTE DE INFORMACION	SECOP I
PRESUPUESTO	$ 82,019,542.1pesos colombianos
PLAZO	DOS (2) MESES
OFERENTES	GUINER MICHELA RINCON PASCUA
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El pago del contrato se realizará mediante actas parciales mensuales, de acuerdo con la cantidad de horas efectivamente certificadas por el Supervisor, hasta alcanzar un avance máximo del noventa por ciento (90%) del valor total del contrato. Para proceder con cada pago parcial, el contratista deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos legales y contractuales: a) Presentar constancia de cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales, tanto del contratista como del personal operador de la maquinaria. b) Presentar informe de actividades debidamente suscrito por el contratista, donde se relacionen las horas trabajadas, los frentes de trabajo y los resultados obtenidos. c) Presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente. El pago del saldo restante (10%) se realizará una vez se suscriba el acta de terminación debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el Contratista, y previa verificación del cumplimiento de los aportes a parafiscales, salud, pensión y riesgos laborales, así como la suscripción del acta de liquidación final del contrato..
EXPERIENCIA	**Experiencia:** El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo un (01) contrato totalmente ejecutado y liquidado, cuyo objeto contemple el alquiler de maquinaria para el mantenimiento vial. El valor total del contrato presentado deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). El contrato que se relacione como experiencia específica deberá encontrarse inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el código UNSPSC 72141700, correspondiente a "Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción". Los documentos que la Alcaldía de San José del Guaviare aceptará como soporte de su experiencia son: En contratos con el sector público: El proponente deberá diligenciar en su totalidad el anexo Correspondiente a "Experiencia general"

	Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual y extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato y de su liquidación que pueda surgir para la administración por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, el contratista se compromete a constituir a favor del Municipio de San José del Guaviare, NIT 800.103.180-2, cualquiera de las garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015 a saber: (Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales; patrimonio autónomo; garantía bancaria), que sean aplicables con las siguientes coberturas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato: CUMPLIMIENTO: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) al valor del contrato y cuatro (4) meses más. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS: Por un valor equivalente mínimo a 200 SMMLV y por el término de la ejecución del contrato. Las fechas de las vigencias de cada uno de los amparos deberán ser ajustadas de conformidad con las fechas de perfeccionamiento del contrato, en caso de demoras en el perfeccionamiento y la legalización e inicio de este por cualquier causa, la garantía de cumplimiento y sus respectivos amparos deberán ser actualizados, así como por prorrogas, suspensiones, reinicios y acta de terminación, o recibo a satisfacción de la obra, o liquidación, según sea el caso.	
INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez	mayor o igual a 2.38
	Endeudamiento:	menor o igual a 0.43
	Razón de Cobertura de interés	mayor o igual a 67.98
	Rentabilidad del activo:	Mayor o igual a 8.0
	Rentabilidad del patrimonio:	mayor o igual a 3.0

AÑO	2025

ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NUNCHIA
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINRIA PESADA A TODO COSTO (EXCAVADORA DE ORUGA-VOLQUETA DOBLE TROQUE), EN EL MUNICIPIO DE NUNCHÍA CASANARE.
MODALIDAD	Selección Abreviada de Menor Cuantía
NUMERO DE PROCESO	SA-MCNUN-024-2025
FUENTE DE INFORMACION	SECOP I
PRESUPUESTO	$ 333,110,600 pesos colombianos
PLAZO	TRES (3) MESES
OFERENTES	INTECVIAS S.A.S
FORMA DE PAGO	El Municipio entregará al contratista, a título de anticipo, hasta un quince por ciento (15%) del valor total del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, entre ellos la suscripción del acta de inicio, la constitución y aprobación de las garantías exigidas, y la presentación del plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser debidamente revisado y aprobado por el supervisor del contrato. El municipio cancelara el valor del contrato hasta el noventa por ciento (90%), mediante pagos parciales por el valor que resulte de multiplicar las cantidades de horas de máquina y kilómetros de transporte por el valor unitario señalado en el contrato. Cada desembolso estará condicionado a la amortización proporcional del anticipo, así como a la verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), y al pago oportuno de los salarios, prestaciones sociales y demás derechos laborales del personal vinculado al contrato. El saldo final equivalente al diez por ciento (10%) restante se cancelará al momento de la liquidación del contrato, previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la presentación de los documentos exigidos y la aprobación del supervisor. Para el efecto, el contratista deberá presentar, como mínimo, los siguientes soportes: Paz y salvo laboral, o constancia de terminación de los contratos de trabajo del personal vinculado, en los cuales se acredite el pago total de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás emolumentos derivados de la ejecución contractual.
EXPERIENCIA	**Experiencia:** Los requisitos técnicos, se determinan teniendo en cuenta que la experiencia sea adecuada, es decir que sea afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que esté de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer. Por estas razones la entidad considera que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado contratos con entidades públicas o privadas, y que la

<table>
<tr><td></td><td>experiencia esté directamente relacionada con el alcance, cuantía y complejidad del objeto a contratar.

Por lo anterior se ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: El proponente debe acreditar haber suscrito, ejecutado y liquidado antes del cierre de este proceso, En un (01) contrato cuyo objeto haya sido o tenga relación en: ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y/O EN PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE HORAS MÁQUINA AMARILLA PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO EN VÍAS., y cuyo valor sea igual o superior a Tres (3) veces el valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (>702,02 SMMLV). El contrato aportado deberá estar liquidado y debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes - RUP e identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) hasta tercer nivel, como mínimo en tres de los códigos UNSPSC solicitados y descritos en el siguiente cuadro.

<table>
<tr><th>CODIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>72141500</td><td>Servicios de preparación de tierras</td></tr>
<tr><td>72141700</td><td>Servicios de alquiler o arredramiento de equipo y maquinaria de construcción</td></tr>
<tr><td>78101800</td><td>Transporte de carga por carretera</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10% del Valor del contrato</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más como mínimo. Se deberá mantener vigente hasta su liquidación</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>5% del Valor Total del Contrato</td><td>Por el plazo del contrato y tres (3) años mas</td></tr>
<tr><td>Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo</td><td>Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10% del Valor del contrato</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>No debe ser inferior a doscientos (200) smmlv</td><td>periodo de ejecución del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td rowspan="4">INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.</td><td>Liquidez</td><td>mayor o igual a 2.28</td></tr>
<tr><td>Endeudamiento:</td><td>menor o igual a 0.39</td></tr>
<tr><td>Razón de Cobertura de interés</td><td>mayor o igual a 2.68</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo:</td><td>Mayor o igual a 0.09</td></tr>
<tr><td></td><td>Rentabilidad del patrimonio:</td><td>mayor o igual a 0.05</td></tr>
</table>

AÑO	2024
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO DE TAURAMENA
OBJETO	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA DE ORUGA PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE MOVIMIENTO DE TIERRAS Y MATERIAL DE ARRASTRE QUE TIENEN COMO PROPÓSITO LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
NUMERO DE PROCESO	SAMT-SGB-005-2024
FUENTE DE INFORMACION	SECOP I
PRESUPUESTO	$ 120.622.392 pesos colombianos
PLAZO	DOS (2) MESES
OFERENTES	ND
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: ANTICIPO El municipio desembolsará en calidad de anticipo los 1 recursos correspondientes a $ 18.113.321, para lo cual se deberá constituir una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos allí entregados, pertenecerán al tesoro municipal. El contratista ejecutará el objeto contractual y el municipio cancelará mediante actas parciales, hasta el 90% del valor contratado, previo Informe de supervisión. En cada acta parcial el contratista amortizará el anticipo de tal forma que al completar el 90% de ejecución, el anticipo queo amortizado en el I 00%. El I 0% restante del valor del contrato se pagará mediante acta de liquidación, previa acta de recibo final e Informe del contratista y supervisión donde señale los indicadores de producto y resultados obtenidos
EXPERIENCIA	**Experiencia:** Según estudio del sector, El Municipio de Tauramena determina que la experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, y, la experiencia proporcional es aquella directamente relacionada con el alcance. la cuantía y complejidad del objeto a contratar, es por eso que el proponente debe acreditar haber ejecutado y liquidado. con entidades públicas o privadas. **Experiencia específica habilitante del proponente:** la Entidad en aras de verificar la información referida a la experiencia específica del proponente, y propender por la selección de un contratista idóneo que ejecute el respectivo contrato. garantizando experticia, suficiencia técnica. administrativa y operacional. Por lo anterior, El Municipio de



	Tauramena ha determinado exigir al proponente acreditar la experiencia específica de la siguiente manera: El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos: - Se hace necesario contar con experiencia en contratos con entidades públicas o privadas prestados por una persona natural o jurídica con experiencia en el sector. registrados en el RUP bajo el código UNSPSC 721417 (Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción), cuyo valor en contratación sea igual o superior al 10051> del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta	Por el término de tres (3) meses. contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. En todo caso, la garantía de seriedad de la propuesta debe estar vigente hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato resultante del presente proceso de selección, es decir. hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa precontractual.	Diez por ciento (10%) de la propuesta
Suficiencia de la garantía de Cumplimiento del Contrato	Vigencia igual a la ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas.	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al diez por cinco (5%) del valor total del contrato.

	territorio nacional para la ejecución del contrato		
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Duración del contrato y cuatro (04) meses más.	Por el cien por ciento (100%) del valor del anticipo.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	No inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez	mayor o igual a 2.00
	Endeudamiento:	menor o igual a 0.55
	Razón de Cobertura de interés	mayor o igual a 5.00
	Rentabilidad del activo:	Mayor o igual a 0.05
	Rentabilidad del patrimonio:	mayor o igual a 0.05

AÑO	2024
ENTIDAD	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA
OBJETO	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO Y MONTO AGOTABLE, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA
MODALIDAD	SELECCIONA BREVIADA MENOR CUANTÍA
NUMERO DE PROCESO	SA-036-2024
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 2.000.000.000 pesos colombianos
PLAZO	Tres (3) meses
OFERENTES	CONSORCIO MAQ-MOSQUERA; CONSORCIO MAQUINARIA MOSQUERA; CONSORCIO MOSQUERA 2024
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO: El municipio pagará el 100% del valor del contrato de la siguiente manera:

<table>
<tr><td></td><td>- El 90% del valor total del contrato se pagará mediante actas de corte parcial por avance de actividades ejecutada, revisada, aceptada y recibida a satisfacción por la supervisión.
- Un pago final equivalente al 10% del valor total del contrato una vez suscrita el acta de terminación de la obra, suscrita el acta de recibo final de la obra y el acta de liquidación definitiva del contrato. ..()...</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>La experiencia del proponente se debe acreditar conforme a las siguientes características:

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución, terminación y liquidación en máximo dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, que cumplan con las siguientes características:

- La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior al 150% del presupuesto oficial expresado en SMMLV así:

<table>
<tr><th>SMMLV PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>SMMLV MINIMO HABILITANTE</th></tr>
<tr><td>1538.46</td><td>2307.69</td></tr>
</table>

- Cuyo objeto sea ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O MAQUINARIA AMARILLA
- De igual manera cada contrato aportado debe estar inscrito en el RUP...()....</td></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</th></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la propuesta</td><td>Por el término de tres (3) meses. contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso</td><td>Ocho por ciento (8%) de la propuesta</td></tr>
<tr><td>Suficiencia de la garantía de Cumplimiento del Contrato</td><td>Un valor equivalente al 10% del valor del contrato</td><td>El termino de ejecución del contrato de obra pública, seis (6) meses previo para la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al diez por diez (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	ejecución del contrato		
	Calidad y correcto funcionamiento del bien	Por termino igual al plazo de ejecución del contrato mas cuatro meses.	Valor equivalente al 20% del valor del contrato
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	No inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 SMLMV)

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez	mayor o igual a 1.00
	Endeudamiento:	menor o igual a 0.70
	Razón de Cobertura de interés	mayor o igual a 4.00
	Rentabilidad del activo:	Mayor o igual a 0.20
	Rentabilidad del patrimonio:	mayor o igual a 0.10

AÑO	2024
ENTIDAD	MUNICIPIO DE RAMIRIQUI
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ.
MODALIDAD	SELECCIONA ABREVIADA MENOR CUANTIA
NUMERO DE PROCESO	MRAM-SAMC-013-2024
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 84.744.548 pesos colombianos
PLAZO	Veinte (20) Días
OFERENTES	CUBIK I&A SAS
FORMA DE PAGO	El valor ejecutado del contrato se pagará de la siguiente manera: mediante actas parciales hasta un 80% de acuerdo a las cantidades ejecutadas y el segundo pago del 20% al recibo final de todos los servicios ejecutados y a la liquidación del contrato, el valor incluye los costos requeridos correspondientes al objeto contractual, cumpliendo con las condiciones técnicas contratadas. Se deberán presentar los siguientes documentos: 1) Cuenta de Cobro o factura según corresponda. 2) Certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contratado. 3) Acta de recibo final a satisfacción, debidamente firmada por el supervisor y el contratista. 4.) Acta de liquidación debidamente suscrita. 5) los respectivos

<table>
<tr><td></td><td>informes del contratista, 6) Informe de actividades realizadas por el supervisor que dé cuenta de las actividades realizadas. 7) Los correspondientes soportes que den cuenta que el contratista se encuentra al día en el pago de seguridad social durante el periodo de tiempo de ejecución del contrato, de acuerdo a los términos y requerimientos de la normatividad vigente que regula la materia. No obstante, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC e ingreso al Almacén General. El contratista deberá presentar Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARL) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión, Salud al Sistema de Seguridad Social y Riesgos Laborales), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente.</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>EXPERIENCIA GENERAL: El municipio de Ramiriquí considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar, solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de la fotocopia de dos contratos, con su respectiva acta de recibo final y/o liquidación, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea alquiler de maquinaria para la apertura, adecuación y/o el mantenimiento de vías y cuyo valor individual de cada contrato en valor sea igual o superior a dos veces el valor del presupuesto oficial (SMMLV), registrados en el RUP en donde cada contrato debe acreditar los siguientes códigos:

<table>
<tr><td>CODIGO</td><td>NOMBRE</td></tr>
<tr><td>72141700</td><td>SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION</td></tr>
</table>

EXPERIENCIA ESPECIFICA: El municipio de Ramiriquí considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar, solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de la fotocopia de tres contratos, diferentes a los de experiencia general, con su respectiva acta de recibo final y/o liquidación, suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea alquiler de maquinaria para el mantenimiento de vías, que dentro del alcance de cada uno se evidencie el alquiler de Motoniveladora, vibro compactador y volquetas y cuyo valor individual de cada contrato en valor sea igual o superior a dos veces el valor del presupuesto oficial (SMMLV), registrados en el RUP en donde cada contrato debe acreditar los siguientes códigos:

<table>
<tr><td>CODIGO</td><td>NOMBRE</td></tr>
<tr><td>72141700</td><td>SERVICIO DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>AMPARO</td><td>VIGENCIA</td><td>SUFICIENCIA (PORCENTAJE)</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Garantía de seriedad de la propuesta	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
	Suficiencia de la garantía de Cumplimiento del Contrato	Hasta la liquidación del contrato	Veinte por ciento (20%) de la propuesta
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al diez por diez (10%) del valor total del contrato.
	Calidad del servicio	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	No inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV)

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez	mayor o igual a 5.80
	Endeudamiento:	menor o igual a 0.50
	Razón de Cobertura de interés	mayor o igual a 26.08
	Rentabilidad del activo:	Mayor o igual a 0.12
	Rentabilidad del patrimonio:	mayor o igual a 0.10

AÑO	2024
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL

OBJETO	CONTRATAR EL ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA RETROEXCAVADORA, MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR Y VOLQUETA PARA APOYAR EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y PLANIFICACION DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
NUMERO DE PROCESO	SAMC-007-2021
FUENTE DE INFORMACION	SECOP II
PRESUPUESTO	$ 199.875.116 pesos colombianos
PLAZO	NOVENTA (90) DIAS
OFERENTES	CONSORCIO MAQUINARIA E&M 2022
FORMA DE PAGO	CONSORCIO MAQUINARIA E&M 2022
EXPERIENCIA	EXPERIENCIA GENERAL. El proponente debe acreditar la celebración y ejecución de un (01) contrato debidamente registrado en el RUP con entidades públicas cuyo objeto sea ALQUIILER DE MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES SMLMV. Para acreditar esta experiencia, el oferente deberá presentar como documento soporte la copia de la certificación y/o copia de acta de liquidación en donde se relacione la entidad contratante, valor del contrato, objeto del contrato, actividades ejecutadas, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación o liquidación.

AMPARO	**VIGENCIA**	**SUFICIENCIA (PORCENTAJE)**
Garantía de seriedad de la propuesta	vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta	equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial
Suficiencia de la garantía de Cumplimiento del Contrato	Igual a la de la duración del mismo y cuatro meses más	Equivalente al 10% del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e	Igual a la del contrato y tres (3) años más contados a partir de la	equivalentes al 5% del valor total del contrato y

	indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	fecha de su perfeccionamiento.	sus adiciones si a ellos hubiere lugar.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	vigencia por el término de duración del contrato, de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015	La respectiva póliza deberá tener un valor asegurado de DOSCIENTOS (200) SMMLV

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez	mayor o igual a 2.00
	Endeudamiento:	menor o igual a 0.30
	Razón de Cobertura de interés	No solicita
	Rentabilidad del activo:	Mayor o igual a 0.16
	Rentabilidad del patrimonio:	mayor o igual a 0.09

AÑO	2024
ENTIDAD	VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE
OBJETO	
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
NUMERO DE PROCESO	**076-2024**
FUENTE DE INFORMACION	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA
PRESUPUESTO	$ 124,999,996. pesos colombianos
PLAZO	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
OFERENTES	SERVICIOS Y EMERGENCIAS COLOMBIA SAS.
FORMA DE PAGO	El Municipio de BUGALAGRANDE pagará el valor del contrato así: Según actas parciales y/o final de ejecución previo informe del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC- Programa Anual de Caja
EXPERIENCIA	El proponente debe acreditar como mínimo un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria en promedio sea igual o superior a 192 SMLMV como contratista en el sector público o privado de contratos cuyo objeto sea alquiler o conducción

u operación de maquinaria o vehículos para mantenimiento de vías, cada uno de los contratos debe estar en mínimo una (1) de las siguientes clasificaciones UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141700	Servicio de alquiler de maquinaria de construcción
86131700	Conducción de vehículos

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta	Noventa días (90) calendario, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Suficiencia de la garantía de Cumplimiento del Contrato	Desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más	Equivalente al 10% del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Igual a la del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.	Equivalentes al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ellos hubiere lugar.
Calidad del servicio	Desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato

	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un valor del 10% del valor del CONTRATO y por un término igual a la vigencia del contrato.	En todo caso no puede ser inferior a 200 SMLMV.
INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	Liquidez	mayor o igual a 5.00	
	Endeudamiento:	menor o igual a 0.40	
	Razón de Cobertura de interés	mayor o igual a 5.00	
	Rentabilidad del activo:	Mayor o igual a 0.10	
	Rentabilidad del patrimonio:	mayor o igual a 0.10	

3. ANALISIS DE LA OFERTA DESDE EL SISTEMA DE DATOS ABIERTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

El Municipio de Aguazul, ha estimado como mecanismo para identificar los posibles proveedores, la consulta a las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 2023. Tomando una muestra de empresas a nivel nacional de las cuales se han excluido los valores y podado los datos extremos que pudieran generar una significativa distorsión de la muestra. Hemos analizado con detenimiento las actividades reportadas concluyendo que las más acertadas para este análisis son las clasificadas mediante la actividad CIUU revisión 4 en el código **F4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil** de la cual se desprende el **alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores,** para clasificar a las empresas del sector que pueden estar interesadas en el proceso de contratación:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad
Pymes-Individuales	800007367	HIDROYUNDA SAS
Pymes-Individuales	800024645	RODRIGUEZ PUIG SAS INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS
Pymes-Individuales	800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S
Pymes-Individuales	800116742	ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA
Pymes-Individuales	800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S
Pymes-Individuales	800141734	METALPAR SAS
Pymes-Individuales	800159596	COMPAÑIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.
Pymes-Individuales	800169155	CODEOBRAS SAS
Pymes-Individuales	800169622	INGEPLAN.CO SAS BIC EMPRESA DE BENEFICIO E INTERESES COLECTIVO
Pymes-Individuales	800186765	APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS
Pymes-Individuales	800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS
Pymes-Individuales	800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS
Pymes-Individuales	800197837	mona y villegas ingenieros constructores sas
Pymes-Individuales	800208400	JAW PINTURAS LTDA
Pymes-Individuales	800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
Pymes-Individuales	800228515	GLOBAL ASTI S.A.S.
Pymes-Individuales	800242069	HHL INGENIEROS SAS

Pymes-Individuales	800242739	INGEARCO Y CIA SAS
Pymes-Individuales	801004383	INGENIERIA, SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS BIC
Pymes-Individuales	802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIA SAS
Pymes-Individuales	802011046	PROYMETAL SA
Pymes-Individuales	802015506	HUGO PEREIRA LORA S.A.S.
Pymes-Individuales	804004453	RYC INGENIEROS SAS
Pymes-Individuales	804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S.
Pymes-Individuales	805002805	INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS
Pymes-Individuales	805023385	SANTO VIENTO SAS
Pymes-Individuales	811001550	IDEAS CIVILES SAS
Pymes-Individuales	811008076	COARTES SAS
Pymes-Individuales	811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S
Pymes-Individuales	811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS
Pymes-Individuales	812000711	METAL CIVIL SAS
Pymes-Individuales	820003453	Tecnoductos y Montajes S.A.S
Pymes-Individuales	822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU
Pymes-Individuales	829001145	CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS
Pymes-Individuales	830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS
Pymes-Individuales	830061194	ANPATEC SAS
Pymes-Individuales	830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION
Pymes-Individuales	830068432	IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION
Pymes-Individuales	830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS
Pymes-Individuales	830106346	ROCK WALL S.A.S.
Pymes-Individuales	830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC- OTM LTDA
Pymes-Individuales	830136783	CONSTRUINTEC S A S
Pymes-Individuales	830145800	INTECOM SAS
Pymes-Individuales	830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA
Pymes-Individuales	830512329	INGECONS INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
Pymes-Individuales	844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS
Pymes-Individuales	860025103	OBRAS CIVILES SAS
Pymes-Individuales	860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C
Pymes-Individuales	890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.
Pymes-Individuales	890309118	GC INGENIEROS SAS
Pymes-Individuales	890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS
Pymes-Individuales	890505513	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Pymes-Individuales	890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.
Pymes-Individuales	890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA
Pymes-Individuales	890930177	PATIÑO Y CIA S.A.
Pymes-Individuales	890932232	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.
Pymes-Individuales	890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.
Pymes-Individuales	900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA
Pymes-Individuales	900085852	CONSTRUGEN S.A.S.
Pymes-Individuales	900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA
Pymes-Individuales	900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS
Pymes-Individuales	900103695	CT ECOWAYS CONSTRUCCIONES SAS
Pymes-Individuales	900113115	LA SUPERBODEGA E-SHOP SAS
Pymes-Individuales	900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS
Pymes-Individuales	900134935	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS
Pymes-Individuales	900149257	INGEDIFICA S EN Cs en c

3.1. Información financiera de las muestras de la oferta

Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos
HIDROYUNDA SAS	10.382.335,00	16.340.906,00	5.730.474,00	9.119.992,00
RODRIGUEZ PUIG SAS INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS	206.153,00	206.153,00	85.871,00	741.372,00



SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	19.207.867,00	29.901.630,00	20.514.608,00	22.624.513,00
ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA	1.254.066,00	1.254.066,00	126.812,00	126.812,00
CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	2.485.041,00	3.746.616,00	710.916,00	1.528.142,00
METALPAR SAS	89.262.734,00	117.266.778,00	65.387.773,00	66.140.843,00
COMPAÑIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	744.756,00	1.592.782,00	268.851,00	853.212,00
CODEOBRAS SAS	1.657.850,00	3.158.763,00	533.728,00	1.233.949,00
INGEPLAN.CO SAS BIC EMPRESA DE BENEFICIO E INTERESES COLECTIVO	7.111.101,00	7.174.046,00	1.524.450,00	3.238.197,00
APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	7.279.325,00	7.599.511,00	1.055.236,00	3.734.536,00
FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	7.451.770,00	18.925.006,00	9.632.536,00	11.861.937,00
RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	3.130.610,00	5.510.620,00	1.976.102,00	2.383.682,00
mona y villegas ingenieros constructores sas	121.849.436,00	121.849.436,00	117.737.257,00	117.760.830,00
JAW PINTURAS LTDA	2.094.400,00	3.141.612,00	1.666.051,00	1.666.051,00
INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	1.852.310,00	2.279.415,00	659.443,00	764.260,00
GLOBAL ASTI S.A.S.	5.693.674,00	6.849.223,00	2.716.185,00	4.769.948,00
HHL INGENIEROS SAS	6.402.341,00	7.485.863,00	4.207.804,00	4.207.804,00
INGEARCO Y CIA SAS	9.313.188,00	9.318.556,00	5.187.088,00	5.214.024,00
INGENIERIA, SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS BIC	6.125.920,00	8.016.636,00	3.905.821,00	5.458.327,00
MORALES & ESCORCIA INGENIERIA SAS	3.967.881,00	4.742.377,00	555.857,00	1.744.003,00
PROYMETAL SA	8.859.665,00	12.939.736,00	4.969.830,00	7.050.550,00
HUGO PEREIRA LORA S.A.S.	2.338.103,00	7.161.989,00	585.384,00	1.696.862,00
RYC INGENIEROS SAS	9.527.749,00	13.872.528,00	1.921.388,00	9.105.141,00
INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S.	2.043.484,00	10.241.498,00	5.258.269,00	5.258.269,00
INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS	1.427.679,00	4.560.374,00	734.477,00	1.537.744,00
SANTO VIENTO SAS	2.996.898,00	15.154.731,00	327.994,00	4.171.610,00
IDEAS CIVILES SAS	5.952.719,00	8.488.325,00	1.720.870,00	1.971.322,00
COARTES SAS	5.000.786,00	5.017.814,00	3.493.039,00	3.493.039,00
CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	5.883.638,00	7.501.969,00	1.955.035,00	5.323.851,00
TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	5.980.733,00	8.556.025,00	4.583.622,00	5.280.231,00
METAL CIVIL SAS	2.086.265,00	2.851.802,00	620.136,00	724.178,00
Tecnoductos y Montajes S.A.S	65.802,00	250.362,00		87.334,00
MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	6.811.464,00	9.354.119,00	2.955.246,00	2.955.246,00
CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS	10.945.775,00	13.787.709,00	6.074.941,00	10.385.236,00
FUNDECO INGENIERIA SAS	2.726.720,00	5.666.800,00	204.329,00	368.784,00
ANPATEC SAS	1.028.589,00	1.127.006,00	35.569,00	35.569,00
REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	33.499.703,00	44.060.026,00	7.322.540,00	58.530.724,00
IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	349.298,00	3.776.840,00	130.367,00	2.814.946,00
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	16.708.035,00	20.444.883,00	10.873.436,00	11.370.404,00
ROCK WALL S.A.S.	1.842.352,00	2.001.933,00	795.540,00	976.747,00
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC-OTM LTDA	3.261.193,00	3.267.661,00	355.802,00	1.721.783,00
CONSTRUINTEC S A S	7.548.979,00	8.337.677,00	4.238.104,00	4.238.104,00
INTECOM SAS	3.725.176,00	15.036.960,00	1.177.828,00	3.697.880,00
ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	12.005.287,00	13.847.290,00	1.580.248,00	8.185.541,00
INGECONS INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	764.770,00	2.957.560,00	627.952,00	1.149.195,00
DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	4.147.930,00	5.740.886,00	1.262.667,00	1.262.667,00
OBRAS CIVILES SAS	2.441.527,00	2.441.527,00	346.730,00	346.730,00
MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	12.273.680,00	14.881.391,00	871.129,00	871.129,00
MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	22.144.459,00	28.959.509,00	617.178,00	5.597.417,00

GC INGENIEROS SAS	8.041.450,00	8.296.248,00	726.707,00	4.433.281,00
CONSTRUCTORA CRP SAS	35.717.048,00	62.385.577,00	12.572.359,00	20.979.390,00
OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	65.683.576,00	69.796.939,00	36.766,00	26.903.528,00
CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	7.723.351,00	51.703.829,00	4.336.331,00	12.236.618,00
JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	6.872.641,00	6.889.289,00	1.931.707,00	2.094.212,00
PATIÑO Y CIA S.A.	2.389.716,00	6.461.841,00	429.495,00	983.115,00
INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.	16.312.889,00	28.876.519,00		23.146.030,00
CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	1.402.019,00	2.226.422,00	621.004,00	701.437,00
FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	1.004.003,00	6.200.743,00	206.884,00	210.854,00
CONSTRUGEN S.A.S.	19.185.565,00	25.764.054,00	13.015.996,00	17.660.610,00
CONSTRUCTORA VIGO LTDA	5.305.367,00	5.320.590,00		2.985.112,00
GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	2.177.929,00	4.380.875,00	226.148,00	1.420.808,00
CT ECOWAYS CONSTRUCCIONES SAS	2.733.675,00	2.771.063,00	109.604,00	840.908,00
LA SUPERBODEGA E-SHOP SAS	3.532.154,00	4.120.522,00	45.725,00	3.835.899,00
MARCA CONSTRUCTORES SAS	8.511.771,00	9.171.802,00	929.455,00	8.202.112,00
STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	11.249.288,00	11.593.772,00	3.924.520,00	9.848.431,00
INGEDIFICA S EN Cs en c	757,00	2.585.599,00	2.428.594,00	2.428.594,00
CESPETROL LTDA EN REORGANIZACIÓN	3.707.090,00	6.464.939,00	47.551,00	91.140,00
INCODIM SAS	1.414.759,00	1.659.936,00	55.993,00	55.993,00
JARCO SAS	2.819.116,00	2.819.116,00	1.327.201,00	1.327.201,00
NUEVA CARTAGENA DE INDIAS SA	53.732.211,00	53.737.286,00	207.505,00	17.863.705,00
PROMOTORA Y CONSTRUCTORA LAMBDA SAS EN REORGANIZACION	9.096.114,00	9.096.114,00	2.142.324,00	8.592.997,00
GESTION CONSTRUTIVA JM SAS	14.809.235,00	16.470.353,00	15.420.218,00	15.420.218,00
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	4.787.426,00	11.843.296,00	111.017,00	4.628.171,00
SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	52.231.291,00	71.905.605,00	31.882.241,00	50.427.725,00
KUBRIR INVERNADEROS SAS	2.915.141,00	3.315.319,00	765.870,00	765.870,00
AQSTICA SAS	4.518.424,00	5.133.055,00	1.936.436,00	2.203.048,00
MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	1.992.323,00	5.012.387,00	1.941.723,00	3.322.698,00
GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	10.444.180,00	12.290.610,00	489.917,00	3.514.837,00
BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	6.133.890,00	10.387.489,00	4.869.573,00	4.869.573,00
CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	14.708.386,00	20.542.395,00	4.554.568,00	11.671.754,00
CEDRO S.A.S	752.118,00	39.719.054,00	24.856,00	4.241.445,00
BYB ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	1.494.980,00	1.835.080,00	123.794,00	1.110.252,00
FARIAS SAS ARQUITECTOS	23.382.595,00	40.358.084,00	22.498.320,00	22.498.320,00
JJC COLOMBIA SAS	828.281,00	957.053,00	5.950,00	67.422,00
SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS SAS	3.690.176,00	5.091.181,00	2.372.537,00	2.681.778,00
PLANICONST SAS	7.092.550,00	7.138.874,00	2.632.929,00	2.632.929,00
construcciones mym sas	3.345.133,00	4.563.420,00	1.638.451,00	1.638.451,00
KUBIK LAB SAS	13.678.215,00	19.227.940,00	4.023.523,00	14.272.604,00
CONSULTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	882.133,00	882.133,00	6.012,00	6.012,00
PARQUES ACUATICOS DE COLOMBIA SAS	1.532.378,00	3.567.404,00	451.479,00	1.283.236,00
INVERSIONES HBS SA	1.514.555,00	3.596.546,00	3.481.536,00	3.481.536,00
KU ARQUITECTOS	1.331.536,00	1.474.656,00	70.131,00	70.131,00
GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	4.328.412,00	5.730.434,00	1.375.909,00	1.932.867,00
GRUPO CARPINI SAS	5.710.453,00	5.940.812,00	1.445.263,00	3.916.922,00
INVERSIONES MYL GROUP SAS	17.127.396,00	64.640.293,00	3.599.779,00	6.905.383,00
JCR INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	2.867.434,00	12.338.297,00	2.399.807,00	11.133.626,00
GIGACON GRUAS SAS	4.302.804,00	12.844.077,00	1.302.900,00	1.302.900,00
DRV COSNTRUCCIONES SAS	1.060.755,00	1.196.629,00	247.615,00	511.415,00
GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS - GRUPO SERVING SAS	8.058.208,00	8.163.241,00	596.845,00	6.959.205,00
COSAPI SA SUCURSAL COLOMBIA	2.033.236,00	2.084.049,00	811.738,00	1.056.405,00

CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	21.650,00	5.617.276,00	5.501.080,00	5.501.080,00
OCTANTE S.A.S	4.789.010,00	19.254.844,00	3.260.535,00	8.714.394,00
CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	14.333.528,00	14.405.420,00	12.155.825,00	12.155.825,00
GRUPO BAZ COLOMBIA SAS	1.158.938,00	1.158.938,00	402.485,00	402.485,00
ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	8.809.566,00	10.899.760,00	1.309.545,00	1.784.183,00
MOGACON S.A.S	10.869.493,00	11.961.337,00	5.151.014,00	7.107.427,00
OBRAS CIVILES Y CONCRETOS ESTRUCTURALES SAS	12.801,00	1.166.605,00	89.203,00	989.708,00
Ingenieria y petreos Mosquera INPEMOS SAS en reestructuración	194.373,00	436.373,00	79.473,00	169.711,00
HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	7.258.628,00	8.802.530,00	2.558.043,00	4.323.496,00
G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	7.033.772,00	7.301.772,00	354.323,00	1.622.323,00
INVERSIONES NICARE SAS	876.915,00	1.752.047,00	455.776,00	455.776,00
FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIRIA SAS	1.996.557,00	3.299.996,00	711.645,00	2.163.569,00
DEEP SOUTH AMERICAS LLC	6.437.191,00	9.871.812,00	560.942,00	3.603.618,00
GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	1.173.533,00	1.289.337,00	533.667,00	533.667,00
PROMOTORA ORO BLANCO SAS	14.798.722,00	14.798.722,00	12.211.794,00	13.164.466,00
SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	4.068.119,00	4.771.558,00	1.384.659,00	1.401.149,00
COINGSA SAS	3.677.227,00	3.683.831,00	1.625.554,00	4.042.896,00
INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	1.749.548,00	42.042.246,00	3.547.454,00	10.979.572,00
NEXXO CARIBE SAS	11.140.408,00	13.120.821,00	4.190.226,00	4.236.945,00
contotal construcciones j a sas	562.377,00	910.534,00		122.548,00
DRAGADOS AMBIENTALES S.A.S	919.446,00	5.378.895,00	1.096.919,00	1.096.919,00
ANGULO 90 S.A.S.	1.390.802,00	1.394.609,00	343.760,00	1.234.067,00
INVERSIONES CADICON	4.011.564,00	8.179.362,00	238.923,00	3.560.745,00
VYP CONSTRUCCIONES SAS	951.947,00	1.438.546,00	951.306,00	951.306,00
ARCE INGENIERIA DEL EJE SAS	2.515.616,00	3.017.720,00	419.806,00	1.529.228,00
PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	712.634,00	7.373.208,00	469.467,00	5.769.331,00
NGM CONSTRUCCIONES SAS	1.671.826,00	1.803.662,00	90.266,00	120.939,00
BRECETTI MARMOLE CASELLY SAS	187.775,00	276.902,00		898.897,00
CONSTRUCTORA CARDINAL SAS	12.005.675,00	21.553.991,00	1.250.486,00	21.219.643,00
PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	832.793,00	25.895.871,00	15.194,00	26.391.720,00
ALVARO CALDERON TORO SAS	4.589.901,00	7.114.947,00	593.284,00	4.688.125,00
MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	4.938.924,00	6.918.819,00	889.443,00	5.626.179,00
SKALA 1.1 INGENIERÍA S.A.S.	5.897.706,00	10.154.779,00	3.735.731,00	4.213.217,00
ABASTECER CONSTRUCCIONES S A S	2.856.281,00	3.859.303,00	1.869.937,00	1.869.937,00
PROMOTORA SOLEDAD SAS	1.191.522,00	3.602.251,00	767.899,00	3.490.851,00
INVERSIONES EPICENTRO SAS	5.504.338,00	62.667.285,00	27.533.282,00	62.772.668,00
URBANIZADORA EL MOLINO SAS	27.760.512,00	27.792.309,00	1.041.824,00	26.555.126,00
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA S.A.S	17.497.901,00	33.582.928,00	719.424,00	793.870,00
CASTELLANA DE PROYECTOS SOLARES SUCURSAL COLOMBIA	647.611,00	13.620.590,00	3.266.437,00	3.476.072,00
ALL IN CONCRETE ATLANTICO SAS	1.231.189,00	2.183.323,00	979.549,00	979.549,00
CONSTRUCTORA A	83.949.499,00	84.297.319,00	66.334.704,00	66.334.704,00
TORRELLA SAS	30.004.103,00	30.564.071,00		30.544.641,00
CONSTRUNASA SAS	-	1.432.926,00		1.281.178,00
VIMOB SAS BIC	2.820.430,00	3.333.230,00	365.887,00	3.331.541,00
CONTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S.	41.023.087,00	41.035.866,00	40.321.339,00	40.321.339,00
PROMOTORA KYUX S.A.S	26.740.078,00	31.940.078,00	1.386.372,00	31.591.151,00
JC SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA SAS	13.882.890,00	17.335.020,00	5.830.806,00	10.783.631,00
ingenieria y herramientas s.a.s.	1.860.987,00	18.995.854,00	470.014,00	12.006.707,00
JAIME PARRA Y CIA SAS	10.198.804,00	16.482.398,00	1.324.794,00	9.579.372,00

ELECTROCONSTRUCCIONES SAS	15.404.068,00	29.643.206,00	6.832.246,00	13.341.547,00
GYG CONSTRUCCIONES SAS	7.100.721,00	7.465.498,00	3.139.870,00	3.289.851,00
INGCONS SAS	25.927.504,00	31.565.338,00	2.997.591,00	7.070.517,00
SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	2.507.139,00	4.161.819,00	3.030.028,00	3.153.541,00
STUP DE COLOMBIA SAS	19.308.201,00	22.043.326,00	13.118.698,00	17.322.751,00
SFI SAS	10.220.411,00	13.241.988,00	2.591.568,00	3.816.003,00
CONSTRUCCIONES IMAB SAS	4.739.026,00	29.830.456,00	4.246.510,00	4.246.510,00
ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	10.545.728,00	14.902.363,00	4.047.749,00	13.562.642,00
AE INGENIEROS CIVILES SAS	47.347.923,00	59.080.324,00	22.801.820,00	32.998.729,00
INVERSIONES EN INGENIERIA SAS	446.097,00	9.174.814,00	24.113,00	283.742,00
COINSO SAS	3.103.351,00	3.186.453,00	263.726,00	1.727.645,00
CONSTRUCTORA CONARTE SAS	96.840.448,00	108.218.654,00	20.332.035,00	96.491.466,00
INVER MIL GROUP SAS	7.719.591,00	8.399.578,00	2.748.035,00	4.296.415,00
BOTANIKA CONSTRUCTORA SAS	951.281,00	5.225.737,00	897.800,00	897.800,00
ENTORNA SAS	2.982.645,00	97.807.365,00	1.332.167,00	59.809.566,00
GTA CONSULTING SAS	592.277,00	23.549.988,00	224.939,00	2.166.946,00
ILH INGENIERIA S.A.S.	4.261.941,00	4.274.517,00	816.677,00	2.237.777,00
BLASTINGMAR S.A.S	2.656.513,00	3.485.352,00	3.779.911,00	23.642.214,00
CONTECHO SAS	2.678.157,00	4.513.828,00	284.393,00	1.677.452,00
ARTEKTON CONSTRUCTORA SAS EN REORGANIZACION	16.897.994,00	39.608.134,00	18.376.639,00	39.470.315,00
MCS COLOMBA SAS	15.894.684,00	34.153.920,00	9.956.354,00	30.930.479,00
GM COLOMBIAN HYDRO SAS	1.044.703,00	2.938.974,00	19.267,00	2.594.197,00
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S. A. U SUCURSAL COLOMBIANA	18.456.284,00	19.385.766,00	17.427.239,00	17.826.106,00
OHL INFRAESTRUCTURAS SAS	80.894.237,00	89.303.998,00	54.295.697,00	89.197.776,00
PORTALES URBANOS SA	34.940.926,00	352.583.293,00	13.213.522,00	106.157.881,00
SOLETANCHE BACHY COLOMBIA SAS	209.502.142,00	298.064.299,00	201.717.752,00	206.491.265,00
ODINSA SERVICIOS S.A.S.	183.399,00	4.734.121,00	294,00	677.638,00

Razón social de la sociedad	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
HIDROYUNDA SAS	7.220.914,00	2.322.163,00	137.801,00
RODRIGUEZ PUIG SAS INGENIEROS ARQUITECTOS ASOCIADOS	- 535.219,00	28.682,00	
SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	7.277.117,00	812.372,00	
ESTRUCTURAS DE HORMIGON LTDA	1.127.254,00	51.472,00	
CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	2.218.474,00	320.124,00	
METALPAR SAS	51.125.935,00	36.301.174,00	8.260.724,00
COMPAÑIA DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	739.570,00	142.453,00	11.574,00
CODEOBRAS SAS	1.924.814,00	101.098,00	946,00
INGEPLAN.CO SAS BIC EMPRESA DE BENEFICIO E INTERESES COLECTIVO	3.935.849,00	3.977.419,00	-
APLICAR INGENIERIA CONSTRUCCIONES SAS	3.864.975,00	712.158,00	122.528,00
FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	7.063.069,00	1.648.251,00	-
RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	3.126.938,00	554.179,00	-
mona y villegas ingenieros constructores sas	4.088.606,00	- 201.366,00	-
JAW PINTURAS LTDA	1.475.561,00	281.870,00	21.498,00
INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	1.515.155,00	73.720,00	
GLOBAL ASTI S.A.S.	2.079.275,00	795.007,00	680.760,00
HHL INGENIEROS SAS	3.278.059,00	183.284,00	4.611,00



INGEARCO Y CIA SAS	4.104.532,00	231.385,00	
INGENIERIA, SERVICIOS Y SOLUCIONES APLICADAS SAS BIC	2.558.309,00	1.060.843,00	540.978,00
MORALES & ESCORCIA INGENIERIA SAS	2.998.374,00	553.997,00	259.997,00
PROYMETAL SA	5.889.186,00	1.869.996,00	696.558,00
HUGO PEREIRA LORA S.A.S.	5.465.127,00	887.412,00	247.119,00
RYC INGENIEROS SAS	4.767.387,00	1.210.409,00	419.386,00
INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A.S.	4.983.229,00	548.163,00	59.639,00
INGENIERIA DE VIAS SAS INGEVIAS SAS	3.022.630,00	531.896,00	115.580,00
SANTO VIENTO SAS	10.983.121,00	498.368,00	97.921,00
IDEAS CIVILES SAS	6.517.003,00	1.289.238,00	
COARTES SAS	1.524.775,00	291.998,00	45.528,00
CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	2.178.118,00	344.220,00	93.213,00
TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	3.275.794,00	1.693.779,00	680.927,00
METAL CIVIL SAS	2.127.624,00	458.002,00	12.982,00
Tecnoductos y Montajes S.A.S	163.028,00	63.787,00	283,00
MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	6.398.873,00	1.137.984,00	371.571,00
CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS	3.402.473,00	4.310.783,00	1.251.689,00
FUNDECO INGENIERIA SAS	5.298.016,00	- 64.672,00	68.120,00
ANPATEC SAS	1.091.437,00	101.941,00	5.020,00
REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	- 14.470.698,00	471.597,00	
IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION	961.894,00	60.047,00	6.450,00
SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCION SAS	9.074.479,00	1.620.286,00	583.615,00
ROCK WALL S.A.S.	1.025.186,00	109.652,00	
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC- OTM LTDA	1.545.878,00	231.777,00	
CONSTRUINTEC S A S	4.099.573,00	233.792,00	45.218,00
INTECOM SAS	11.339.080,00	93.403,00	
ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	5.661.749,00	1.435.533,00	917.735,00
INGECONS INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S	1.808.365,00	265.607,00	165.456,00
DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	4.478.219,00	202.744,00	-
OBRAS CIVILES SAS	2.094.797,00	15.018,00	
MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	14.010.262,00	170.630,00	
MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	23.362.092,00	1.735.897,00	13.683,00
GC INGENIEROS SAS	3.862.967,00	49.891,00	
CONSTRUCTORA CRP SAS	41.406.187,00	768.691,00	397.490,00
OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	42.893.411,00	1.692.633,00	1.338.508,00
CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.	39.467.211,00	1.667.337,00	253.727,00
JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	4.795.077,00	271.628,00	130.183,00
PATIÑO Y CIA S.A.	5.478.726,00	637.143,00	
INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.	5.730.489,00	680.891,00	691.223,00
CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	1.524.985,00	178.637,00	21.400,00
FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	5.989.889,00	- 33.970,00	
CONSTRUGEN S.A.S.	8.103.444,00	928.540,00	389.194,00

CONSTRUCTORA VIGO LTDA	2.335.478,00	-	
GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	2.960.067,00	543.996,00	70.969,00
CT ECOWAYS CONSTRUCCIONES SAS	1.930.155,00	67.612,00	50.082,00
LA SUPERBODEGA E-SHOP SAS	284.623,00	11.383,00	11.813,00
MARCA CONSTRUCTORES SAS	969.690,00	14.743,00	
STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	1.745.341,00	272.901,00	
INGEDIFICA S EN Cs en c	157.005,00	-	
CESPETROL LTDA EN REORGANIZACIÓN	6.373.799,00	947.951,00	17.292,00
INCODIM SAS	1.603.943,00	353.814,00	
JARCO SAS	1.491.915,00	575.683,00	
NUEVA CARTAGENA DE INDIAS SA	35.873.581,00	- 151.925,00	
PROMOTORA Y CONSTRUCTORA LAMBDA SAS EN REORGANIZACION	503.117,00	- 11.360,00	
GESTION CONSTRUTIVA JM SAS	1.050.135,00	91.141,00	
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS	7.215.125,00	2.433.286,00	182.724,00
SITTCA CONSTRUCCIONES S.A.S.	21.477.880,00	9.969.851,00	
KUBRIR INVERNADEROS SAS	2.549.449,00	2.238.555,00	-
AQSTICA SAS	2.930.007,00	1.038.018,00	187.986,00
MAPOS CONSTRUCCIONES SAS	1.689.689,00	1.036.938,00	99.849,00
GIGA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	8.775.773,00	309.121,00	
BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	5.517.916,00	174.137,00	47.090,00
CONSTRUCTORES CONSULTORES SAS	8.870.641,00	2.801.450,00	1.028.716,00
CEDRO S.A.S	35.477.609,00	- 3.928,00	3.656,00
BYB ARQUITECTOS INGENIEROS SAS	724.828,00	69.876,00	2.539,00
FARIAS SAS ARQUITECTOS	17.859.764,00	231.153,00	
JJC COLOMBIA SAS	889.631,00	- 1.003.793,00	923.212,00
SERVICIOS INDUSTRIALES SAN LUIS SAS	2.409.403,00	1.028.221,00	539.352,00
PLANICONST SAS	4.505.945,00	1.149.258,00	67.463,00
construcciones mym sas	2.924.969,00	891.478,00	
KUBIK LAB SAS	4.955.336,00	418.659,00	67.253,00
CONSULTORIA PROYECTOS OBRAS E INGENIERIA SAS EN REORGANIZACION	876.121,00	- 160.814,00	870,00
PARQUES ACUATICOS DE COLOMBIA SAS	2.284.168,00	474.186,00	
INVERSIONES HBS SA	115.010,00	19.388,00	6.494,00
KU ARQUITECTOS	1.404.525,00	- 43.073,00	4.073,00
GSS E INGENIEROS ASOCIADOS SAS	3.797.567,00	1.176.921,00	33.501,00
GRUPO CARPINI SAS	2.023.890,00	513.141,00	327.106,00
INVERSIONES MYL GROUP SAS	57.734.910,00	2.111.761,00	978.156,00
JCR INGENIERIA ELECTRICA S.A.S.	1.204.671,00	- 106.547,00	65.551,00
GIGACON GRUAS SAS	11.541.177,00	- 32.889,00	201.153,00
DRV COSNTRUCCIONES SAS	685.214,00	863.064,00	156.287,00
GRUPO SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS - GRUPO SERVING SAS	1.204.036,00	812.906,00	670.062,00
COSAPI SA SUCURSAL COLOMBIA	1.027.644,00	27.254,00	-
CONSTRUCTORA MAYORAL SAS	116.196,00	1.173,00	-
OCTANTE S.A.S	10.540.450,00	216.580,00	9.431,00
CONSTRUCTORA METROCOL S.A.S.	2.249.595,00	- 17.427,00	36.942,00



GRUPO BAZ COLOMBIA SAS	756.453,00	-	-
ELEVACION Y CONSTRUCCION RENTAL SAS	9.115.577,00	258.212,00	-
MOGACON S.A.S	4.853.910,00	2.394.603,00	1.373.470,00
OBRAS CIVILES Y CONCRETOS ESTRUCTURALES SAS	176.897,00	- 9.053,00	
Ingenieria y petreos Mosquera INPEMOS SAS en reestructuración	266.662,00	12.050,00	
HC CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS	4.479.034,00	1.043.442,00	
G63 INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.S.	5.679.449,00	458.417,00	207.324,00
INVERSIONES NICARE SAS	1.296.271,00	17.639,00	
FRANCO CONSTRUCCIONES E INGENIRIA SAS	1.136.427,00	41.760,00	31.951,00
DEEP SOUTH AMERICAS LLC	6.268.194,00	- 489.414,00	3.308,00
GEOPISCINAS DE COLOMBIA SAS	755.670,00	205.466,00	22.118,00
PROMOTORA ORO BLANCO SAS	1.634.256,00	48.983,00	
SERVICIOS GENERALES DEL VALLE DEL CAUCA SAS	3.370.409,00	177.911,00	-
COINGSA SAS	- 359.065,00	- 993.962,00	-
INVERSIONES ESTRATEGICAS DE AMERICA S.A.S	31.062.674,00	4.166.433,00	1.851.692,00
NEXXO CARIBE SAS	8.883.876,00	2.571.004,00	9.876,00
contotal construcciones j a sas	787.986,00	86.184,00	
DRAGADOS AMBIENTALES S.A.S	4.281.976,00	- 144.099,00	84.275,00
ANGULO 90 S.A.S.	160.542,00	32.873,00	
INVERSIONES CADICON	4.618.617,00	1.052.197,00	91.133,00
VYP CONSTRUCCIONES SAS	487.240,00	264.538,00	124.273,00
ARCE INGENIERIA DEL EJE SAS	1.488.492,00	209.147,00	
PROMOTORA NUEVO HORIZONTE TABOR SAS	1.603.877,00	149.650,00	
NGM CONSTRUCCIONES SAS	1.682.723,00	80.157,00	8.420,00
BRECETTI MARMOLE CASELLY SAS	- 621.995,00	61.305,00	
CONSTRUCTORA CARDINAL SAS	334.348,00	- 26.509,00	
PROMOTORA INMOBILIARIA BHARI SAS	- 495.849,00	- 13.015,00	80,00
ALVARO CALDERON TORO SAS	2.426.822,00	- 159.260,00	
MANTENIMIENTOS GENERALES COMPANY SAS	1.292.640,00	664.583,00	
SKALA 1.1 INGENIERÍA S.A.S.	5.941.562,00	896.848,00	226.089,00
ABASTECER CONSTRUCCIONES S A S	1.989.366,00	54.169,00	
PROMOTORA SOLEDAD SAS	111.400,00	- 27.688,00	
INVERSIONES EPICENTRO SAS	- 105.383,00	- 139.418,00	-
URBANIZADORA EL MOLINO SAS	1.237.183,00	229.936,00	185.683,00
INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES EMA S.A.S	32.789.058,00	- 152.673,00	
CASTELLANA DE PROYECTOS SOLARES SUCURSAL COLOMBIA	10.144.518,00	- 2.490.734,00	26.906,00
ALL IN CONCRETE ATLANTICO SAS	1.203.774,00	- 71.200,00	5.696,00
CONSTRUCTORA A	17.962.615,00	83.014,00	
TORRELLA SAS	19.430,00	14,00	
CONSTRUNASA SAS	151.748,00	-	-
VIMOB SAS BIC	1.689,00	150.622,00	25.978,00
CONTRUCTORA QUIJANO PERDOMO S.A.S.	714.527,00	- 2.823,00	
PROMOTORA KYUX S.A.S	348.927,00	279.103,00	
JC SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA SAS	6.551.389,00	936.981,00	
ingenieria y herramientas s.a.s.	6.989.147,00	- 294.670,00	208.790,00
JAIME PARRA Y CIA SAS	6.903.026,00	578.318,00	
ELECTROCONSTRUCCIONES SAS	16.301.659,00	- 1.868.603,00	1.416.757,00

GYG CONSTRUCCIONES SAS	4.175.647,00	- 918.248,00	65.686,00
INGCONS SAS	24.494.821,00	3.148.623,00	1.664.478,00
SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	1.008.278,00	280.912,00	171.438,00
STUP DE COLOMBIA SAS	4.720.575,00	1.564.207,00	37.671,00
SFI SAS	9.425.985,00	807.909,00	
CONSTRUCCIONES IMAB SAS	25.583.946,00	581.792,00	100.947,00
ARKA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.	1.339.721,00	682.843,00	688.853,00
AE INGENIEROS CIVILES SAS	26.081.595,00	8.756.347,00	3.227.018,00
INVERSIONES EN INGENIERIA SAS	8.891.072,00	157.600,00	
COINSO SAS	1.458.808,00	80.942,00	
CONSTRUCTORA CONARTE SAS	11.727.188,00	1.300.963,00	1.345.570,00
INVER MIL GROUP SAS	4.103.163,00	339.579,00	188.954,00
BOTANIKA CONSTRUCTORA SAS	4.327.937,00	68.252,00	8.481,00
ENTORNA SAS	37.997.799,00	4.821.996,00	1.150.564,00
GTA CONSULTING SAS	21.383.042,00	169.024,00	648.986,00
ILH INGENIERIA S.A.S.	2.036.740,00	483.184,00	
BLASTINGMAR S.A.S	- 20.156.862,00	- 9.739.298,00	186.888,00
CONTECHO SAS	2.836.376,00	120.111,00	140.712,00
ARTEKTON CONSTRUCTORA SAS EN REORGANIZACION	137.819,00	- 978.479,00	
MCS COLOMBA SAS	3.223.441,00	- 274.077,00	2.289.926,00
GM COLOMBIAN HYDRO SAS	344.777,00	- 283.901,00	
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S. A. U SUCURSAL COLOMBIANA	1.559.660,00	11.059.694,00	5.186.823,00
OHL INFRAESTRUCTURAS SAS	106.222,00	3.295.267,00	597.553,00
PORTALES URBANOS SA	246.425.412,00	12.948.931,00	4.015.268,00
SOLETANCHE BACHY COLOMBIA SAS	91.573.034,00	10.491.385,00	10.120.425,00
ODINSA SERVICIOS S.A.S.	4.056.483,00	320.932,00	274,00

4. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

4.1 CÁLCULO DE LA DEMANDA

Para efectuar el cálculo de indicadores de la demanda, se aplicaron a las muestras obtenidas de las adquisiciones previas de la entidad y de otras entidades, del numeral de la demanda de este mismo documento, medidas de tendencia central como: la media geométrica, media aritmética, media podada y mediana; los resultados fueron analizados y se podaron para obtener unos resultados sin distorsión.

Los valores podados aparecen en casillas vacías para el cálculo de los respectivos resultados definitivos

PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	R COBERTURA	RENT PATRIMONIO	RENT ACTIVO
MA-SAM-SGB-004-2025	1,64	0,59	4,22	0,07	0,06
SA-025-2025	2,38	0,43			

SA-MCNUN-024-2025	2,28	0,39	2,68	0,09	0,05
SAMT-SGB-005-2024	2	0,55	5	0,05	0,05
SA-036-2024	1	70,00	4		0,10
MRAM-SAMC-013-2024		0,50		0,12	0,10
SAMC-007-2021	2				0,09
076-2024		0,40	5	0,10	0,10
INDICADORES					
MEDIA ARITMETICA	1,88	10,41	4,18	0,09	0,08
MEDIANA	**2,00**	**0,50**	**4,22**	**0,09**	**0,09**
MEDIA PODADA	1,88	10,41	4,18	0,09	0,08
MEDIA GEOMETRICA	1,81	0,96	4,08	0,08	0,08

4.2 DETERMINACION DEFINITIVA DE INDICADORES PARA LA ACREDITACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Para establecer los indicadores definitivos de capacidad financiera y organizacional se tomaron los resultados estadísticos obtenidos de la muestra de la base de datos de la oferta y se les aplicó el procedimiento de la media aritmética o promedio, lo cual garantiza mayor pluralidad de oferentes.

El Municipio verificará el cumplimiento de los factores financieros y organizacionales con base en la información vigente y en firme en el Registro Único de Proponentes por lo que la Entidad Estatal evaluará estos indicadores teniendo en cuenta el último año fiscal año fiscal, que se refleje de cada proponente

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones los indicadores que deberán acreditar los posibles oferentes corresponden a los siguientes:

RATIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE	VALOR REQUERIDO
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 2
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 50%
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL A 4.22 O INDETERMINADO

RATIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICE	VALOR REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.09

5. EXPERIENCIA

Los requisitos de experiencia se fundamentan en lo establecido para tal fin en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, es así como tales requisitos son adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para la verificación de la experiencia se tomarán los contratos ejecutados por el proponente, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, que estén registrados por éste en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el Anexo experiencia del proponente, aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en este pliego. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

Por otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en los requisitos de experiencia, se han definido reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y propendan por la amplia participación de oferentes que garanticen la selección de la oferta más favorable para la entidad.

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución del objeto a contratar, en **MÁXIMO DOS (2)** contratos ejecutados y liquidados, cuyo objeto y/o alcance u obligaciones y/o actividades correspondan a lo siguiente: **ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA,** en las especificaciones técnicas del objeto a contratar. Los contratos deben estar inscritos en el RUP en los códigos UNSPSC exigidos hasta el tercer nivel. La suma de los contratos con los que se acredite la experiencia requerida debe ser igual o superior a UNA (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.

CRITERIO DIFERENCIALES DE EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 2069 de 2020, ley reglamentada por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el municipio estableció los siguientes procedimientos diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, así como los criterios diferenciales para MIPYMES teniendo en cuenta el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.15.y 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los inicialmente previstos, en el requisito de experiencia.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos, en el requisito de experiencia.

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad

de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con UN (1) contrato adicional a los inicialmente contemplados.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con DOS (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos. En todo caso no será posible aportar más de DOS (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

En las convocatorias limitadas a Mipyme, únicamente se aplicará este criterio diferencial respecto de los emprendimientos y empresas de mujeres.

CRITERIO DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 287 DE 2026 - ART. 2.2.1.2.4.2.7.3.)

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 del 19 de marzo de 2026, el municipio estableció el siguiente procedimiento diferencial a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así:

El proponente, persona natural o jurídica, que acredite la calidad de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, en los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del citado decreto, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar el requisito de experiencia mediante la presentación de un (1) contrato adicional a los inicialmente exigidos en el proceso de selección.

En el caso de proponentes plurales, el presente criterio diferencial se aplicará cuando al menos uno de sus integrantes acredite la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.6., y cuente con una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal. En todo caso, dicho integrante deberá aportar experiencia en una proporción equivalente, como mínimo, a su porcentaje de participación en la estructura plural.

Las medidas de fomento aquí previstas serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, incluyendo aquellos aplicables a MiPymes y a emprendimientos y empresas de mujeres.

NOTA ACLARATORIA: *En consecuencia, el número máximo de contratos adicionales que podrá acreditar un proponente será de TRES (3), siempre que cumpla concurrentemente con todas las condiciones señaladas (Los criterios diferenciales establecidos para MIPYMES, emprendimientos y empresas de mujeres, y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.)*

Mediante estos contratos la entidad considera que se estaría acreditando de manera suficiente y adecuada la experiencia requerida del contratista en sus componentes técnicos, administrativos y operacionales para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación pretendida.

6. CONCLUSIONES

Dando cumplimiento a las funciones asignadas, el cumplimiento de las metas contempladas en el plan de desarrollo y la ejecución de las demás funciones que por ley le corresponden al municipio de Aguazul y a la Secretaría de Gobierno, y la Circular No. 1 de cuantías de Contratación 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda. Con lo anterior, para el presente proceso, se sugiere llevar a cabo un proceso de selección de abreviada de menor cuantía para la contratación de CONTRATAR REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DEMAQUINARIA PESADA AMARILLA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A TODO COSTO, PARA LAATENCIÓN DE PUNTOS Y ZONAS CRÍTICAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DE LA LEY 1523 DEL 2012 EN MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

Los riesgos eventuales que se puedan presentarse durante el desarrollo de la ejecución del contrato, que afecten el equilibrio financiero del mismo se determinan en la matriz de riesgos establecida para el proceso contractual en donde los responsables son los profesionales que elaboran, revisan y aprueban la misma de la secretaria general.

Por último, los eventuales riesgos que se puedan derivar del proceso de contratación estriban en el incumplimiento del objeto del proceso contractual, garantía de seriedad de la oferta, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y cumplimiento con la oferta propuesta, por lo tanto, deberán ser mitigados con las garantías a solicitar, se recomienda, todo esto conforme a los aspectos legales, a la necesidad del servicio y aspectos generales así:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Garantía de cumplimiento: De acuerdo a la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar el municipio en cumplimiento del Decreto 1082 de 2.015, requiere la garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una **compañía** de seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria expedida por un banco local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Garantía de seriedad de la propuesta	TRES (3) MESES A PARTIR DEL CIERRE DEL PROCESO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Garantía de Cumplimiento general del contrato.	DURACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA LA SU LIQUIDACIÓN	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DURACIÓN DEL CONTRATO	DOSCIENTOS (200) SMMLV

La responsabilidad de lo anterior será de los profesionales que elaboran, proyectan, revisan y aprueban la estructura técnica del estudio previo de la secretaria general.

Elaboró oferta y demanda:

JEIMY MARISELA SILVA MOLANO
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador
Capacidad financiera y organización
Revisó componente legal:

HAINNER STEVEN MARTINEZ
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador - Capacidad Jurídica

Revisó componente experiencia:

LUIS ENRIQUE ACUÑA JIMENEZ
Profesional contratado O.A.J.
Miembro comité evaluador - Componente técnico.

Estructuración aspectos generales

SONIA CONSTANZA LOZANO VARGAS
Secretaria Despacho Secretaria Gobierno

Reviso: GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica